BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | Buenos Aires, Miércoles 24 de Marzo de 1920 | AÑO XXVIII NÚM. 7830

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Reformando un fallo apelado por Malato y Pastrana.

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 6345-C-919. — R: F: Nº 20: — Vista la apelación deducida por los señores Malato y Pastrana, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre la diferencia encontrada en artículos manifestados como repuestos y denunciados como diversas mercaderías cuyo despacho y aforo, es independiente; atento lo actuado; y

Considerando:

Que de las diversas resoluciones dictadas por el Tribunal de Vistas, se desprende en resumen que la mercadería ha sido bien manifestada como repuestos, salvo unas balanzas que no lo fueron de ninguna manera;

Que, por lo tanto, corresponde limitar la pena impuesta a estas últimas;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Reformar el fallo apelado imponiendo el comiso sobre las balanzas en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

TORELLO

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Malato y Pastrana.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 154-C-920. — R.F. Nº 22. — Vista la apelación deducida por los señores Malato y Pastrana, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso sobre un exceso fuera de la tolerancia en tejido de algodón; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el exceso está comprobado y reconocido por los apelantes;

Que no es posible considerar, como se pretende, las mercaderías documentadas en dos copias como pertenecientes a una misma partida;

Que, en consecuencia, la pena impuesta por la Aduana es la que corresponde;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

TORELLO

Aduana de la Capital. — Se niega pedido de reconsideración de un fallo a Agustín A. Croce.

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 6449-C-919. — R.F. Nº 21. — Vista la presentación de don Agustín A. Croce, en la que pide se reconsidere la resolución de diciembre 2 último que ordena transferir a la Aduana una mercadería a la que se asigna un valor bajo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 134 de las Ordenanzas y 12 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 10.362, o en su defecto, la confirmación por el P.E.; atento lo actuado; y

Considerando:

Que no se ha comprobado ningún error de hecho ni vicios de nulidad en la resolución recurrida, únicas circunstancias que, de acuerdo con el decreto de 30 de Junio de 1896, autorizan la revisión de las resoluciones administrativas;

Que, en cuanto a la confirmación por el P.E., de lo resuelto, debe tenerse en cuenta que, siendo el Ministerio de Hacienda el encargado por el Art. 66 de la Ley de Aduana para resolver los litigios como el de que se trata, no corresponde el procedimiento que se reclama, pues ello importaría crear una instancia no autorizada por la ley;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

TORELLO

Aduana de la Capital. — Venta de documentos en pública subasta.

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 172-C-920. — R.V. Nº 59. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se le autorice para vender en pública subasta, documentos correspondientes al año 1909, con excepción de los libros; y

Considerando:

Que puede autorizarse el procedimiento que se indica, ya que no existe interés en conservar documentos en los cuales se ha operado la prescripción;

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital para que proceda a la venta de los documentos correspondientes al año 1909, en la forma indicada, debiendo su importe ingresarse a rentas generales.

Pase a la misma a sus efectos.

TORELLO

Aduana de Concordia. — Confirmando fallo apelado por J. Francisco Reinoso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 6582-C-919. — R.F. Nº 23. — Vista la apelación deducida por el Vista de la Aduana de Concordia, don J. Francisco Reinoso, del fallo de la misma, que no hace lugar a su pedido de adjudicación del 25 por ciento establecido por el Art. 71 de la Ley de Aduana, en la diferencia de peso que denunció en el despacho de importación Nº 88; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que, tratándose de una diferencia de peso en menos, no es de aplicación el Art. 71 de la Ley Nº 4933;

Que, por consiguiente, la Aduana ha procedido bien al denegar el pedido del vista recurrente;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Concordia, a sus efectos.

TORELLO

Aduana de Concordia. — Cancelación de un cargo

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Exp. 6287-C-919. — R.V. Nº 74. — Visto este expediente en el que la Aduana de Concordia, solicita se cancele la deuda de pesos 12,56 o/s., que por derechos aduaneros tiene el señor Arturo Tompson, por cuyo motivo la Contaduría General formuló el reparo Nº 3509; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según resulta de lo actuado, el señor Tompson, se ha ausentado del país;

Que esta circunstancia y el reducido monto de la deuda, que no compensaría los gastos de una acción judicial, hacen procedente la cancelación de la misma,

Se resuelve:

Dése por cancelado el cargo de que se trata.

Comuníquese y pase a la Contaduría General para que cargue a la cuenta «Deudores Incobrables» el importe del reparo de referencia, y, a los demás efectos.

TORELLO

Aduana de La Plata. — Licitación para el arrendamiento de un terreno.

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 4232-S-919. — R.V. Nº 45: — Visto que la Aduana de La Plata, manifiesta la conveniencia de sacar a licitación el arrendamiento de una fracción de terreno fiscal de 9 hectáreas, 14 áreas, y 14 centiáreas, ubicada entre el muro de circunvalación y el canal lateral Este del Puerto de la localidad; y

Considerando:

Que existiendo varios interesados para obtener el arrendamiento de la fracción de que se trata, la solución que se propone es conveniente,

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de La Plata, para sacar a licitación pública por el término de (15) quince días, el arrendamiento de la fracción de terreno de la referencia.

Apruébase el pliego de condiciones corriente a fs. 3 y vuelta, con excepción de la cláusula 3ª., que se suprime; y con el agregado de que el Gobierno se reserva el derecho de

aceptar una o varias propuestas o a rechazarlas todas.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Torello

Aduana de La Plata. — Confirmando fallo apelado por H. Lavarello y Hnos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 242-P-920. — R. F. Nº 24. — Vista la apelación deducida por los señores H. Lavarello y Hnos., del fallo de la Aduana de La Plata, que declara caído en comiso el exceso de 1479 litros nafta resultante a la verificación de la copia de depósito Nº 235; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que el exceso denunciado excede en mucho a la tolerancia de 2 por ciento que la ley acuerda, teniendo en cuenta precisamente las razones alegadas por los apelantes;

Qué, por lo tanto, corresponde la confirmación del fallo en recurso,

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Torello

Aduana de Posadas. — Autorización para incinerar documentos

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Exp. 151-P-920. — R. V. Nº 15. — Vista la nota de la Aduana de Posadas, en la que solicita se le autorice para incinerar documentos correspondientes al año 1909, en los cuales se ha operado la prescripción, y

Considerando:

Que no existe conveniencia alguna en conservar dichos documentos,

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de Posadas, para incinerar los documentos de que se trata con excepción de los libros.

Pase a la citada Aduana a sus efectos.

Torello

Aduana de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

32. — Visto lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana de Posadas,

Se resuelve:

Nómbrase Guarda de Frontera, con caballo, de Empresa Particular, dependiente de la Aduana de Posadas, en reemplazo de Pedro Saldaña, que renunció, al señor Enrique Esquivel.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Torello

Aduana de Paraná. — Autorización para incenerar documentos

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Exp. 135-P-910. — R. V. Nº 18. — Vista la nota de la Aduana de Paraná, en la que solicita se le autorice para incenerar documentos correspondientes al año 1909 en los cuales se ha operado la prescripción, y

Considerando:

Que no existe conveniencia alguna en conservar dichos documentos,

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de Paraná, para incenerar los documentos de que se trata con excepción de los libros.

Pase a la citada Aduana a sus efectos.

Torello

Aduana de Paraná. — Confirmando fallo apelado por Carlos Sarsotti.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 46-P-920. — R. F. Nº 25. — Vista la apelación deducida por el señor Carlos Sarsotti, del fallo de la Aduana de Paraná, que declara caído en comiso 317 kilos cable forrado en guttapercha, manifestados como de la partida 1556 y que resultaron de la 1555; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia de calidad se encuentra comprobada y reconocida por los apelantes, sin que las razones en que se funda el recurso justifiquen la modificación del fallo, que está ajustado a las constancias del sumario y a los preceptos legales en vigor;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Paraná a sus efectos.

Torello

Aduana del Rosario. — Se deja sin efecto una resolución, sobre habilitación de un depósito.

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 58-R-920. — R. V. Nº 60. — Vista la nota de la Aduana del Rosario, en la que manifiesta que la Empresa del Puerto, ha resuelto rehabilitar el galpón Nº 15 para el almacenamiento de mercaderías de importación; y

Considerando:

Que el galpón de que se trata ha sido construído para el almacenamiento de mercaderías importadas;

Que por resolución de 24 de Septiembre de 1918 se autorizó el depósito transitorio de cereales en el referido galpón;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la resolución precitada,

Se resuelve:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 24 de Septiembre de 1918 por la que se autorizó a la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, para habilitar el depósito Nº 15 con destino el almacenamiento de cereales destinados a la exportación;

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Torello

Administración General de Impuestos Internos. — Nueva fórmula para la desnaturalización de alcoholes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Exp. 1975-I-1919. — 24-V. — Visto que la Administración General de Impuesto Internos, se dirige a este Ministerio manifestando que, habiéndose modificado, por Acuerdo de 31 de Mayo de 1919, la composición que determinaba el Acuerdo de 25 de Septiembre de 1915, para el desnaturalizante oficial para alcoholes, es necesario establecer la nueva fórmula de dicho desnaturalizante así como la proporción en que se debe emplear, y atento a lo informado por la Oficina Química Nacional de la Capital,

Se resuelve:

1º La nueva fórmula para ser empleada en la desnaturalización de alcoholes, será la siguiente:

Metileno (con 23% de acetona) por ciento 3.5.

Benzol por ciento 0.5;

Hidrocarbono por ciento 0.5.

Es decir que se trata de una mezcla de siete partes de metileno (con 23% de acetona), una de benzol y una de hidrocarbono, de la cual se utilizarán 4.5 partes por ciento, y además las substancias indicadoras a que se refiere el Acuerdo de 25 de Septiembre de 1915.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Torello

Andreoni y Cía. — Archivo de una solicitud

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 558-A-919. — R. V. Nº 54 — Vista la presentación de los señores Andreoni y Cía., en la que piden se les permita explotar, en el puerto de la Capital, un servicio de comunicaciones telefónicas directas entre los buques que atraquen a sus diversas secciones y las redes telefónicas urbanas ya establecidas; atento lo actuado; y

Considerando:

Que los recurrentes no han contestado la vista que les confiera el Ministerio de Obras Públicas, lo que implica el desestimiento de la gestión iniciada;

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo previa reposición de sellos.

Torello

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Exp. 380—E—920. — R. D. Nº 31. —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 6918, conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor «Santa Rosalía» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 336—E—920. — R. D. Nº 24. —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 5385 conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor «Hellenes», según conocimiento adjunto, y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares.

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Exp. 307—E—920. — R. D. Nº 22. —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo divisiones para caja de hierro, venido en el vapor «Ossining» según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Exp. 308—E—920. — R. D. Nº 21. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo artículos de escritorio, venido en el vapor «Bremertron», consignado al Consulado General de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello.

Ford y Cía.—Se niega el pedido de habilitación de un galpón

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 28—F—920. — R. V. Nº 50.— Vista la presentación de los señores H. Ford y Cía. Ltda. y Nicholson y Rathbone, pidiendo se habilite el galpón número cinco del puerto de La Plata para el almacenamiento de cereales, y

Considerando:

Que el galpón de referencia es el único, de que dispone la Aduana de La Plata para el almacenamiento de mercaderías de importación, circunstancia que impide acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Renovación letra

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 6614—F—919. — R. V. Nº 37. —Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la que pide se le permita renovar la letra número 305 entregada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a materiales facilitados en préstamo a los señores Hume Hermanos, para ser empleados en la construcción de un muro de atraque en el Arsenal del Río de la Plata, de Río Santiago; atento lo actuado, y

Considerando:

Qué, como lo manifiesta la Empresa recurrente parte de los materiales prestados le han sido devueltos, por lo que no existe inconveniente en conceder la prórroga que se solicita por los aún no devueltos,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra número 305 por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Préstamo de materiales

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 6626—F—919. — R. V. Nº 35. —Vista la presentación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita se le permita transferir en calidad de préstamo a la Colonia «El Algarrobal», en estación Cuadro Nacional, para ser empleados en la construcción de un terraplén para cruce de un canal, el siguiente material: trescientos metros lineales vía Decauville y cuatro vagonetas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, destinándose los materiales de referencia a obras públicas, puede permitirse su transferencia sin cargo de derechos,

Se resuelve:

Autorízase la operación solicitada por el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debiendo la misma dar cuenta de su devolución en oportunidad.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Ferrocarril del Sud.—Préstamo de materiales

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Exp. 6349—F—919. — R. V. Nº 14. —Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le permita transferir en calidad de préstamo a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires el tren de dragado de su propiedad compuesto de: una draga excavadora número 41, una draga de succión número 42, tres chatas para barro números A. 46, A. 47 y A. 48, y el remolcador «Brian» para servicio de las chatas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que puede accederse al pedido formulado por la Empresa recurrente, previa caución de los derechos correspondientes a los materiales de referencia,

Se resuelve:

Autorízase la operación solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo otorgar letra en caución de los derechos correspondientes al tren de dragado, a ciento ochenta días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la entrega de los materiales de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Exp. 653—F—1919. — R. V. Nº 21— Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 146 entregada a la Aduana de Rosario en caución de los derechos correspondientes a cuarenta rieles de acero, usados, facilitados en calidad de préstamo al señor Ingeniero Coronel don E Jáuregui, Jefe de la Cuarta División del Ejército, destacado en Córdoba; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Empresa recurrente, dicho material es aún necesario en el objeto para el cual fué facilitado, por lo que no hay inconveniente en acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra número 146, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado.—Pedido denegado

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 5695—F—919. — R. V. Nº 58. —Visto que la Administración de los Fe

rrocarriles del Estado solicita se le exima del pago de los derechos de importación, correspondientes a un fardo tienda, en tránsito a Bolivia, que se perdió en sus líneas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la pérdida del fardo en cuestión hace presumir su introducción al país;

Que, en esta virtud, es justo que el Fisco perciba los derechos que adeuda dicha mercadería sin que exista mérito suficiente para eximir al Ferrocarril de su pago,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

González L. Julián. — Denuncia desestimada

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 6506—G—919. — R. V. Nº 43— Vista la presentación del Señor L. Julián González, denunciando la exportación clandestina de motores por el puerto de San Javier; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la operación que se denuncia se ha realizado con permiso de la Receptoría de Barra Concepción y con los documentos correspondientes;

Que el denunciante incurre en error al sostener que para la exportación de motores se requiere un permiso especial de este Ministerio;

Que, en consecuencia, la denuncia de que se trata carece de fundamento,

Se resuelve:

Desestímase la denuncia formulada por don L. Julián González.

Pase a la Receptoría de Barra Concepción para su archivo, previa reposición de sellos.

Torello

Giordano Nicolás.—Cancelación de una deuda

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 4415—C—919. — R. V. Nº 46. —Visto este expediente en que la Contaduría General pide se le autorice a cancelar la deuda que por pesos 70,62 moneda nacional tiene pendiente el señor Nicolás Giordano por arrendamiento devengados por el lote número 11 de la manzana 59 del Barrio de Ensenada del puerto de La Plata; atento lo actuado, oido el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dada la inutilidad de las gestiones realizadas tendientes a obtener el pago de la suma de que se trata, la insignificancia de la misma y la situación de indigencia del deudor, es equitativo acordar la autorización que se solicita,

Se resuelve:

Dése por cancelada la deuda de que se trata.

Pase a la Contaduría General para que cargue en la cuenta «Deudores Incobrables» el importe de la misma, y a los demás efectos.

Torello

«Gath y Chaves» Lda.- Exoneración de multa

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Exp 5902-G-1919.—R.V. No. 22.—Vista la solicitud de la firma «Gath y Chaves» Ltda, en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 % impuesta a los manifiestos Nros 5546, 5824, 5621, 5823, 5813, 7562, 5543 5535, 5540, 5260, 5251, 5529, 5819, 5820, 5618, 5814, 5814, 7442, 5548, 7561, 5539, 5546, 5262, 5534, 5545, los que se finiquitaron fuera del término legal, a causa de la huelga que sufrió el establecimiento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que puede accederse a lo pedido en atención a la causal invocada por excepción y sin que el hecho siente precedente

Se resuelve:

Concédese la exoneración de la multa de que se trata, por excepción y sin que el hecho siente precedente.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Gonzalo Sáenz y Compañía.—Renovación de una letra

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 99—S—920. — 46—V. — Visto que los señores Gonzalo Sáenz y Compañía, solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 4 del corriente, valor de ($ 21.600 m/n.) veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Torello

Gonzalo Sáenz y Compañía.—Renovación de una letra

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 97—S—920. — 45—V. — Visto que los señores Gonzalo Sáenz y Compañía, solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 10 del corriente valor de ($ 4.200 m/n.) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Torello

Gonzalo Sáenz y Compañía.—Renovación de una letra

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 98—S—920. — 44—V. — Visto que los señores Gonzalo Sáenz y Compañía, solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el día 29 de Diciembre ppdo., valor de ($ 472,26 m/n.) cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Torello

Gaertner, Lampe y Compañía.—Renovación de una letra

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 95—G—920. — 42—V —Visto que los señores Gaertner, Lampe y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 25 del corriente, valor de ($ 3.000 m/n.) tres mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Torello

Hospital Alemán. —Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 117—H—920. — 53—V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Administradora del Hospital Alemán, para que se exima del pago de impuesto territorial, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Pueyrredón 1650, Beruti 2571, Ecuador y Juncal, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b), de la ley número 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Torello

Houlder Brothers y Cía.—Devolución de derechos por visita sanidad

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 5312—H—919. — R. V. Nº 61. - Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. en la que piden devolución de lo abonado por el vapor «Queensland Transport», en concepto de recargo en el derecho de visita de sanidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el vapor de que se trata fué despachado en Santos con destino a Montevideo recibiendo órdenes antes de llegar a éste de dirigirse directamente al de Buenos Aires;

Que, en estas condiciones, es equitativo acordar la devolución que se solicita.

Se resuelve:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

Torello

Houlder Brothers y Cía.—Pedido denegado

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 5235—H—919. — R. V. Nº 78. —Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden devolución de la diferencia abonada por el vapor «Warkworth» entre los triples derechos de visita de sanidad que la Aduana le cobró por considerar al buque como de puerto sucio a causa de no traer la patente de sanidad del puerto de Savona, con la visación del Cónsul de una nación amiga, ya que no había representante consular argentino, y los dobles derechos que según sostienen los recurrentes, corresponden en atención a que los triples derechos deben únicamente liquidarse cuando los buques no presenten ningún documento que acredite el estado sanitario del puerto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso se ha infringido la disposición del artículo 12 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, al no traer la patente de sanidad de que se trata en las condiciones que el mismo determina;

Que, por consiguiente, el buque ha debido ser considerado como procedente de puerto sucio, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento citado y, en esta virtud corresponde la aplicación de los triples derechos de que reclaman los recurrentes;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Hofer y Cía.—Renovación de una letra

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 96—H—920, — 43—V. — Visto que los señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 14 del actual, valor de ($ 20.160 m/n.) veinte mil ciento sesenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Torello

Inspección General de Rentas.—Sobre despacho de encomiendas con destino al Paraguay por ferrocarril.

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Exp. 275—I—920. — R. V. Nº 73.— Visto que, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas, existe conveniencia en obviar los inconvenientes que se oponen al cómodo tráfico de encomiendas y equipajes de esta Capital al Paraguay, y

Considerando:

Que por lo que respecta a las encomiendas, el punto ha quedado resuelto con el decreto de dos de Mayo de 1918, desde que se trata de mercaderías despachadas como encomiendas a los efectos de su transporte;

Que, en cuanto a los equipajes, pueden despacharse con las mismas formalidades establecidas en el decreto de 24 de Diciembre de 1912, en su artículo 2º, incisos 1º y 2º,

Se resuelve:

La Aduana de la Capital procederá en el despacho de encomiendas destinadas al Paraguay y remitidas por ferrocarril, en la forma establecida en el decreto de 2 de Mayo de 1918.

Para los equipajes con igual destino se seguirá el procedimiento que indica el decreto de 24 de Diciembre de 1912, en su artículo 2º (incisos 1º y 2º) cuando el pasajero lo solicite y previo pago de los derechos correspondientes en caso de que los equipajes contuvieren mercaderías que deben abonarlos.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Inspección General de Rentas.—Llamando licitantes para arrendamiento de hangares y depósitos en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Exp. 6414—H—919. — R. V. Nº 69. —Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que da cuenta del resultado de la licitación efectuada el día 15 del corriente, para el arrendamiento de los hangares y depósitos del Nuevo Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que existiendo grandes diferencias en los precios establecidos en las propuestas presentadas para el arrendamiento de las secciones de los hangares, es conveniente citar a los interesados a fin de que mejoren sus respectivas ofertas,

Se resuelve:

Invítese a las firmas que en la licitación efectuada el 15 del corriente, solicitaron el arrendamiento de las secciones de los hangares del Nuevo Puerto, a fin de que antes del día 30 se presenten por escrito a la Inspección General de Rentas, mejorando los precios establecidos en sus respectivas propuestas.

Comuníquese y pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

Torello

Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.

Exp. 27—I—920. — 55—V. — Visto el pedido formulado por la Superiora General del Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Callao 893, esquina Paraguay 1752/66 en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b), de la ley 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Torello

Legación de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Exp. 378—I—920. — R. D. Nº 28.— Vista la nota de la Legación de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo cuadernos, llegado en el vapor «Plata», destinados a las escuelas italianas de la República, y

Considerando:

Que las leyes números 4933 y 10362 eximen de derechos de importación a los útiles, instrumentos y materiales para escuelas y colegios,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Legación de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Exp. 376—I—920. — R. D. Nº 30.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo pieles para uso personal, venido en el vapor «Principessa Mafalda» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Exp. 377—I—920. — R. D. Nº 27.— Vista la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un bulto conteniendo impresos, venido en el vapor «Sofía», consignado al Consulado General de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Legación de Italia.—Se concede el reembarco de un cajón y el libre despacho para otro.

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Exp. 131—I—920. — R. D. Nº 32.— Vista la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide se permita el reembarco a Montevideo de un cajón marca R. P. 100, conteniendo un escudo y bandera destinada al R. Ufficio en dicha ciudad, y se conceda el libre despacho de otro marca R. C. 101, con igual contenido, destinado al Consulado Italiano en ésta, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el reembarco del cajón R. P. 100 y el libre despacho del R. C. 101 a que se refiere la Legación de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Exp. 128—I—920. — R. D. Nº 14.— Vista la nota de la Legación de Inglaterra, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos encomiendas conteniendo muestras de ropa y de pintura blanca, venidas en el vapor «Clan Macboolan» pertenecientes al señor Comisionado de Comercio del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Exp. 379—I—920. — R. D. Nº 29.— Vista la nota de la Legación de Inglaterra, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal número 5738 venida en el vapor «Annaconda», consignada al señor Comisionado de Comercio del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. Nº 337—I—920. — R. D. Nº 25.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 4833, venida en el vapor «Marquesa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al señor D. V. Kelly, tercer secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Exp. 309—I—920. — R. D. Nº 23.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas postales números 4233, 4467 y 4468 venidas en el vapor «Marquesa», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Chalkly, Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 287—I—1920. — R. D. Nº 20.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo una máquina de escribir venido en el vapor «Servian Prince», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3, al señor secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Exp. 209—I—920. — R. D. Nº 16.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un automóvil, venido en el vapor «Satsuma», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Exp. 208—I—1920. — R. D. Nº 17.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 30 cajones conteniendo muebles, efectos personales, artículos de platería, porcelana y libros, venidos en el vapor «Orbita», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; al nuevo Ministro de Inglaterra, señor R. Macleay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Dinamarca. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Expt. 285—D—1920. — R. D. Nº 18.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo efectos de uso personal, venido en el vapor «California», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3; al señor Encargado de Negocios de Dinamarca, Otto Wadsted.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de los Países Bajos. — Sobre libre exportación de víveres

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

Exp. 201—R—920. — R. D. Nº 15.— Vista la nota de la Legación de los Países Bajos, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se permita la libre exportación de los víveres, que por su intermedio se remitirán a Viena para socorrer a la población de esa ciudad, y

Considerando:

Que el impuesto a la exportación está establecido por la Ley 10.349 con carácter general;

Que en virtud de lo prescripto por el Artículo 11 de la Ley Nº 4933, este Ministerio no puede acordar otras franquicias que las establecidas en las leyes respectivas,

Se resuelve:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto manifestándole que por las razones de orden legal antes mencionadas, este Departamento se ve en la imposibilidad de deferir al pedido formulado por la Legación de los Países Bajos.

Torello

Legación del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Exp. 338—P—1920. — R. D. Nº 26.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro bultos conteniendo botellas de pisco y café, venidos por vía Andes y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 22 de 1920.

Exp. 286—R—1920. — R. D. Nº 19.— —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo ropas y efectos de uso personal, venida en el vapor «Asie», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Juan Carlos Araujo.

022119/C/919. — Marzo 8 de 1920

Vista la queja del señor Juan Carlos Araujo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 28, despachada de Capilla del Monte a Retiro, fecha 28/10/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 357 horas 30 minutos, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa para su entrega; y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 12/11/19 a las 9 y 30 p/m.; y

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Preito.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores Dubini y Rodríguez.

020535/C/919. — Marzo 8 de 1920

Vista la queja de los señores Dubini y Rodríguez contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 5 damajuanas de vermouth correspondientes a la consignación de carta de porte 3962 de Rosario a Junín fecha 10/9/919; y

Considerando:

Que se ha comprobado que de las 46 damajuanas de que estaba compuesta la consignación, faltaron cinco al verificarse la entrega en destino;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles; amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A Giovacchini — Raúl U. Preito.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores Venesio Hermanos.

020753/C/919. — Marzo 8 de 1920

Vista la queja de los señores Venesio Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mora de encomienda de guía 29, carta de porte 18.275, de Rosario a Labordeboy, fecha 25/10/1919; y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de FF.CC:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Preito.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a ...

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Supleto al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros
Cangallo 691

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1920 a las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 691 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos sociales.

2º Tratar sobre la conveniencia de capitalizar las reservas disponibles al 31 de Diciembre de 1918.

Artículo 17 de los Estatutos. —. Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social; hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito; en la cual se consignará el número de votos que les acuerda el artículo 20 de los Estatutos.

Se previene además a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 8 de los Estatutos; ha resuelto pedir a los suscriptores de las acciones de la segunda serie la integración del capital suscripto; antes del día 31 de Marzo de 1920; para cuyo efecto deberán abonar en las oficinas de la Compañía el 70 o/o del valor de las acciones suscriptas. — Buenos Aires; Marzo 6 de 1920. — El Director General.

E. 9 marzo 1576 v.26 marzo

Compañía Inmobiliaria FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 de Abril próximo a las 11 antemeridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 al 31 de Diciembre del mismo año e informe del Síndico.

2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (tercer piso). — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

E. 20 marzo 1709 v. 12 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de los accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Guillermo J. Grant. Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.

E. 15 marzo 1633 v. 31 marzo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

MONTEPIO DE MONTSERRAT

Buenos Aires
Chacabuco Nº 875

Buenos Aires, Marzo de 1920

Señor socio:

La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento tendrá lugar el Miércoles 31 del corriente a las 9 de la noche en los salones del Centro Catalá Chacabuco 863 bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1919.

2º Explicaciones que los señores socios soliciten.

3º Elección de cinco titulares y 6 suplentes para integrar la Comisión Directiva y de 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de tres socios para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta.

José M. Pichot; Prosecretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en la hora indicada; esta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada con el número de socios que concurran. (Artículo 20 de los Estatutos)

E. 24 marzo 1743 v. 31 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Abril 1920 a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aumento de capital y en caso de aceptación reforma del artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con los Estatutos hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la Secretaría 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 24 marzo 1733 v-16 abril

CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES

Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sede Social en Paris:
20 bis rue Lafayette

Sucursal en Buenos Aires
421 Reconquista

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Paris 20 rue Lafayette el día Viernes 7 de Mayo de 1920 a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.

2º Informes de los Síndicos.

3º Aprobación de Cuentas; Balance y distribución de utilidades.

4º Quitus a la sucesión de un Administrador fallecido.

5º Nombramiento de Administradores.

6º Elección de Síndicos para el ejercicio 1.2) y fijar su remuneración.

7º Dar a los Administradores la autorización de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Francesa del 24 de Julio 1867.

Los accionistas que desean asistir a esta Asamblea o hacerse representar en élla; deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires:

Hasta el 25 de Marzo de 1920 en las Oficinas de la Sucursal de la Sociedad Reconquista 421 o en el Banco Supervielle y Cía. San Martín 150

En Paris:

Hasta el 2 de Mayo de 1920 en el Crédit Commercial de France 20 rue Lafayette.

En Suiza:

Hasta la misma fecha en la Banque Commerciale de Bâle en Bâle.

En Bélgica:

Hasta la misma fecha en el Crédit Anversois, Anvers.

Nota: — Esta Asamblea se compone de accionistas poseedores de 10 acciones como mínimo; y que las hayan depositados en los plazos indicado. Sin embargo los accionistas que tengan menos de diez acciones podrán reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea. Buenos Aires, el 20 de Marzo de 1920. — El Consejo de Administración.

E. 24 marzo 1736 v-26 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores ex-accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1920 a las 11 antemeridiano en la sede social calle

Esmeralda 188 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10° ejercicio Financiero terminado el 31 de Diciembre de 1.19 y distribución de utilidades.
2° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).
3° Elección del Síndico, Síndico Suplente y su remuneración.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que; según el artículo 24 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires; en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril 264. — El Directorio.
E. 24 marzo 1737 v-13 abril

LA METROPOLITANA
Compañía Transformadora de Productos
SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la; Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, en el local de la Sociedad Cangallo 318 a las tres pasado meridiano. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

A) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
B) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año.
C) Elección de Síndico, un titular y un Suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según disposición del artículo 22 de los Estatutos para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — El Gerente.
E. 24 marzo 1740 v-13 abril

Convocatorias Anteriores

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de Abril de 1920 a las 6 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo N° 1288; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1920.
2° Aumento del Capital Social.
3° Distribución de utilidades.
4° Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi Dr. Carlos Cirio Dr. Oscar Copello, Dr. José Bonansea.
5° Renovación de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Dr. Juan Gonella y José Ragozza.
6° Elección de los Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini; que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la oficina del Instituto Avenida de Mayo 1288 por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea: — Buenos Aires; 23 Marzo de 1920. — El Directorio.
E-23 marzo 1716 v-8 abril

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION
SOCIEDAD ANÓNIMA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1920 a la 1;30 pasado meridiano en un Salón del Hotel Telén para considerar lo siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.
2° Considerar todo asunto relativo a la liquidación.
3° Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea a los Sres accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión. — Telén Marzo 15 de 1920. — El Directorio.
E. 23 marzo 1717 v-6 abril

RUGERONI Y CIA. LDA.
(Periodística)

Sexta Asamblea General Ordinaria
19 de Abril de 1920

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse en las Oficinas de la misma Calle Cangallo 490 a las 2;45 pasado meridiano de la fecha pre-establecida y para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Tratar sobre la Administración.
3° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente
5° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — C. R. Rugeroni; secretario.
E. 23 marzo 1710 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES
PUERTO SASTRE
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1920 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio; de la Capital; a las 4 de la tarde; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de un Director titular un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.
3° Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la sociedad calle Cangallo N° 499 (8° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 22 de 1920. — El Director Secretario.
E. 23 marzo 1721 v-6 abril

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Alsina 1825 el Sábado 27 del corriente a las 5 de la tarde con objeto de tomar en consideración la siguiente;

Orden del día:

1° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1919.
2° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3° Nombramiento de los Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires; 22 de Marzo de 1920. — Fernando García; Presidente. — José Vázquez Romaguera; secretario.
E. 23 marzo 1727 v-27 marzo

SOCIEDAD RURAL RIO COLORADO
Segunda Convocatoria

De acuerdo al artículo veintinueve y treinta de nuestros Estatutos; se cita a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado; a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sud»; Estación Río Colorado a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura del acta anterior.
2° Aprobación de la memoria y balance anual.
3° Elección total del Directorio por terminar su mandato.
4° Elección del Síndico.
5° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Río Colorado 20 de Febrero de 1920. — Lorenzo Juliá; Presidente; — Bautista Ercati; secretario;
E. 23 marzo 1728 v-10 abril

FRANKLIN BANK
(en liquidación)
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que a solicitud de los Accionistas: Don Alberto Rosso Guerrero y Don Eduardo J. Benvenuto, de conformidad con los Estatutos Sociales, se realizará el día 9 de Abril de 1920 a las 5 pasado meridiano en su local social calle Cangallo N° 315, 4° Piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Tomar en consideración lo actuado por los Señores Liquidadores nombrados, Don José E. Griffi y Don Germán Migoya.
2° Resolver todo lo relativo a la liquidación total de la expresada Sociedad Anónima.
3° Designar dos personas de los presentes para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, por lo menos tres días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea; de acuerdo con el artículo 7° de los Estatutos Sociales. — José E. Griffi. — Germán Migoya, Liquidadores.
E. 22 marzo 1714 v-5 Abril

EPPUR SI MUOVE
Sociedad Italiana de M. S.

Distinguido consocio:

De acuerdo con el artículo 43 de nuestro Estatuto Social; se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social Corrientes 4293 el día 26 del corriente mes a las 8 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Estado de la Caja.
3° Reforma de los artículos 13; inciso a) y 38 del Estatuto Social y del artículo 14 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, 1° de Marzo de 1920. Saluda a Vd. atte. — La Comisión.
E-20 marzo 1708 v-25 marzo

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 18 de Marzo el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos; convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.
3° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea; previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Gerente.
E-20 marzo 1700 v-31 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1920, en el local de la Compañía Avenida de Mayo 847, tercer piso, a las tres de la tarde, a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3° Elección del Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la reunión de la misma, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, ter. piso. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920. — El Presidente.
E. 18 marzo 1694 v.5 abril

VICTORIANO RIVERA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Ganadera y Comercial
Segunda Convocatoria

No habiéndose encontrado presentes dentro de la hora fijada accionistas que representaran el capital prescripto en el artículo 25 de los Estatutos para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del presente. El Directorio de acuerdo con el citado artículo convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento el día 8 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el artículo veintiocho de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un banco, con tres días de anticipación por lo menos al

fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 17 de Marzo de 1920. — Manuel Iglesias; Presidente.
E. 18 marzo 1692 v-31 marzo

HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo Nº 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920 — El Director Gerente.
E. 17 marzo 1689 v-14 abril

STORM, BULL Y STORM LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señorres accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1920, en el local de la Sociedad calle Defensa 128 a las 3.30 pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.
2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad calle Defensa 128. — Buenos Aires; 15 de Marzo de 1920. — El Presidente.
E. 17 marzo 1681 v-31 marzo

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 1º de Abril a las 10 antemeridiano en el local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria anual Balance y Cuentas de ejercicio 1919.
3º Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge Grapiolo, Daurat, Moreno; Chevallier Bonttell y Kaelin por dos años
4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Kaelin, secretario.

Nota: — Las tarjetas de entrada se expedirán los días 29 y 30 de 10 a 11 pasado meridiano.
E. 17 marzo 1680 v-31 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la primera Assamblea General Ordinaria; la que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1920 a las 11 antes meridiano en el local de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de un Director titular por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía Victoria Nº 450 hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — El Secretario.
E. 17 marzo 1679 v-10 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 12 de Abril de 1920, a/c. a las tres pasado meridiano en su local social calle Cangallo 328 cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los siguientes que han terminado su mandato.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria el Balance la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Presidente.
E. 17 marzo 1676 v-10 abril

VICENTE PELUFFO Y CIA

Semillas, Plantas y Ganadería

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año a las 7 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital. antes del 12 de Abril próximo en la Administración de la Sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.
E. 17 marzo 1664 v-14 abril

SOCIEDAD «LUZ»

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo a las 8 pasado meridiano en su local social Martín García 473; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria y Balance del período Administrativo del 1º de Marzo de 1919 al 29 de Febrero de 1920.
2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva y dos Revisores de Cuentas. — Buenos Aires; Marzo 11 de 1920. — Angel M. Genénez, Presidente. — Agustín Case nave, Secretario

Nota: — Después de una hora de la señalada para la Asamblea; ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (artículo 14 de los Estatutos).
E. 16 marzo 1636 v-27 marzo

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Abril 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 349 (cuarto piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría; 25 de Mayo 349 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la memoria como el balance general e informe del Síndico se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.
E. 16 marzo 1645 v-6 abril

ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el título VII de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 30 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local Chacabuco 170 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria por el ejercicio 1919.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Eventuales.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina Chacabuco 170 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 16 marzo 1647 v-29 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 30 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1919.
2º Modificaciones a los estatutos.
3º Fijación de las cuotas de los socios activos adherentes y auxiliares.
4º Elección de siete titulares por tres años de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — G. Kuneyl, Presidente — E. Bernard, secretario.
E. 16 marzo 1648 v-30 marzo

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día seis de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndico y suplente Síndico.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberan los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Secretario.
E. 16 marzo 1649 v-6 abril

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiendose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Marzo de 1920; se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día Sábado; 27 del corriente mes a las 10 antemeridiano en el domicilio calle Rivadavia 654; tercer piso cuando la Asamblea se verificará con el número de accionistas que concurra y con la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Presidente; cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, tercer piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — R. W. Roberts. Secretario.
E. 16 marzo 1660 v-27 marzo

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

La C. D. invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 27 de Marzo a las 9 pasado meridiano en su local social San Juan 2264. — Buenos Aires; Marzo 15 de 1920. — El Secretario.
E. 16 marzo 1661 v-27 marzo

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666 a las tres pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Cuentas.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y dos suplentes
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso). — Buenos Aires 12 de Marzo de 1920. — El Presidente.
E. 15 marzo 1629 v-31 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los se-

ñores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Jueves 8 de Abril de 1920 a las 2;30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919;

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor John R. Moss, saliente por sorteo.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.

E. 15 marzo 1635 v-5 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. 1/2 de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Tratar de la Liquidación de la Compañía por haber fallado los proyectos que tenía en vista cuando ésta fué creada.

2º Nombramiento de los Liquidadores según el artículo 371 434 del Código de Comercio, por no preveerlo los Estatutos de la Compañía y revestirlos de todas las facultades y atribuciones que por las leyes tienen los liquidadores.

3º Designación de los accionistas; para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la; Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para; poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas — Guillermo J. Grant Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.

E. 15 marzo 1634 v. 31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las once antemeridiano. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente.

E. 15 marzo 1628 v. 31 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, a las cuatro p. m. en el local de la Compañía Paseo Colón 185 décimo piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al 8º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las cinco p. m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente, y Director General.

E. 15 marzo 1632 v-31 marzo

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas de «Bacigalupo Cía. Lda.», Sociedad Anónima de Barnices y anexos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, en la calle Lavalle Nº 717 a las 4 pasado meridiano; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; según el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — A. L. Mascorini; secretario.

E. 13 marzo 1626 v.31 marzo

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos; el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria que se celebrará en el local social, Majpú número 286; el día 31 de Marzo de 1920 a las 5 pasado meridiano; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Guillermo Petersen y H. Flugel que terminan su mandato por sorteo; elección de tres Directores suplentes; un Síndico y un Síndico suplente por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota; Se previene a los señores accionistas que para retirar la boleta de entrada a la Asamblea es necesario de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos; depositar sus acciones en la caja de la Compañía con anticipación de tres días al fijado para la reunión. — El Gerente.

E. 13 marzo 1625 v-31 marzo

LA BELGA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Tierras y Colonias

(en liquidación)

Asamblea Ordinaria

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso); para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919 presentados por el liquidador.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto el informe como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger; Liquidador.

E. 13 marzo 1623 v-31 marzo

ANGLICAN CHUCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que dentrá lugar en esta Capital Avenida de Mayo 645 el día lunes 29 de Marzo de 1920 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1919.

2º Nombramiento de Representante Laico.

3º Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. H. Krabbé; Representante Laico.

E. 13 marzo 1620 v. 29 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Garantía Personal

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio; el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo 791 piso tercero, en la cual tratará la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria; es necesario que las acciones de la compañía sean depositadas en la caja social; a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado; Presidente.

E. 13 marzo 1616 v-29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y acta de fundación de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que dentrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 31 de Marzo de 1920 a las 3 y 30 minutos pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Síndico

2º Aprobación del Balance demostrativo practicado al 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por tres años. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 13 marzo 1615 v.31 marzo

DEUTSCHE WOHLTATIGKEITS GESELLSCHAFT

(Sociedad Alemana de Beneficencia))

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes; 29 de Marzo de 1920, a las 9 pasado meridiano en el salón del Club Alemán, calle Córdoba número 731, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1) Aprobación de la Memoria del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3) Conceder Fondos para contribuir a la edificación de un asilo para ancianos en la Granja Bella Vista en Las Palmas.

4) Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1920 — El Secretario.

E 13 marzo 1614 v-29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad; se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Defensa Nº 429; el día 3? de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente de Síndico; y

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir; todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración; cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 marzo 1613 v. 26 marzo

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las tres pasado meridiano, en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 473/475; para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 26 de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficios entre los miembros del consejo de administración teniendo en cuenta la asistencia de cada uno.

2º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1919; 1920.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de un miembro del Directorio por el término de un año para reemplazar al Señor Benigno Peña (Fallecido) y tres miembros del mismo para reemplazar a los salientes señores Carlos Sepp; Gabriel I. Jáuregui y Emilio Devoto.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio

6º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente

del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depositos de las mismas en la Dirección General de la Compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 11 de 1920. — Enrique Schindler; Director General.

E. 12 marzo 1611 v-30 marzo

TRACO

Compañía Comercial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo a las 11 (once) antemeridiano en su local Avenida de Mayo 560.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y suplentes.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos; deberán depositar en la caja social; las acciones o certificados de caución en un establecimiento de créditos con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; el día 11 (once) de Marzo de 1920. — P. Christophersen; Presidente.

E. 12 marzo 1610 v-30 marzo

THE INSTITUTION OF ENGINEERS OF THE RIVER PLATE

25 de Mayo 195

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento; se convoca por segunda vez a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto calle 25 de Mayo 195 el día 26 de Marzo de 1920. a las 5.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación del Balance del año pasado y hasta la fecha.

2º Resolver sobre la disolución del Instituto.

3º De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos en caso que se resuelva la disolución del Instituto; determinar los Hospitales que recibirán los bienes del Instituto. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Geo H. Cooke, secretario.

E. 12 marzo 1606 v-24 marzo

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local calle Florida 524 (3er. piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Restablecer el valor nominal de las acciones a pesos 5 oro sellado y reformar respectivamente el artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea:

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos; para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340; Piso 4º hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 marzo 1598 v-29 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1920

Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920 a las tres pasado meridiano en el local social Perú 321 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Vicente Franco; que fué electo Vicepresidente y George Carré que termina su mandato, dos suplentes por tres años en reemplazo de Abelardo D. Boullosa que ha sido nombrado Vocal y Francisco Fresone que termina su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees C. D. Tyler y Alfonso Boude que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la Asamblea las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1920. — José Rezzano, Presidente. — Abelardo D. Boullosa, secretario.

E. 11 marzo 1602 v-29 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria del 29 de Marzo de 1920

Convocatoria

De conformidad con el artículo 354 del Código de Comercio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local social Perú 321 para tratar la siguiente;

Orden del día:

Reducción del Capital social por la reintegración del 25 por ciento del mismo.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1920. — José Rezzano Presidente. — Abelardo D. Boullosa, Secretario.

E. 11 marzo 1603 v-29 marzo

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 capítulo IV de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1396, el día 30 de Marzo de 1920; a las 10 ante meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919.

2º Lectura del Balance General, cuenta de ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios; para su aprobación.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Elección de un Director titular y un suplente; en reemplazo de los cesantes por sorteo, Señores Vicente Moras y Rodolfo Aller Atucha, y un Síndico titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Eduardo J. Cabaut y Eduardo Gamen respectivamente que cesan en sus cargos por imperio de la ley.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. — Mauricio Birabent; Presidente.

E. 11 marzo 1599 v-29 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Alsina Nº 1120 — Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los Señores Accionistas para el día 26 de Marzo 1920 a las 2 pasado meridiano a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local de la Compañía calle Alsina Nº 1120; para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Presidente y Síndico en reemplazo del Señor John A. Trahn que renunció y señor Barón Louis Cederström que falleció. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — El Director Gerente. 1

E. 11 marzo 1601 v-26 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Asamblea General

Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Marzo de 1920

De conformidad con lo que establecen los artículos 25, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1920. a las 5.30 pasado meridiano; en el local de la Compañía calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al séxto ejercicio (1919).

2º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Devoto, Jules Ulysse Martín e Ing. Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores William S. Bell y J. Monteith Drysdale, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 10 marzo 1591 v-26 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General

Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Marzo de 1920

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1920. a las 5 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, Calle Corrientes número 651; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al séxto ejercicio (1919).

2º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Devoto, Jules Ulysse Martín e Ing. Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores William S. Bell y J. Monteith Drysdale, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 10 marzo 1590 v-26 marzo

ADRIAN M. HERIOT Y CIA. LTDA.

(Empresa de Obras)

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, Escritorio Nº 316.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección del Síndico titular.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920. — El Secretario.

E. 9 marzo 1579 v-26 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1920, a las 4,30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de utilidades.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920. — El Secretario.

E. 9 marzo 1580 v-26 marzo

LA BLANCA

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día 26 del corriente; en el local de la Sociedad, Calle Cangallo Nº 499, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — El Secretario.

E. 9 marzo 1583 v. 26 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

Sociedad Anónima

(Antes Frigorifico Santafecino S. A)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 10 de Marzo, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Lavalle 341 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.

2º Aprobación del Acta por la Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, no lográndose reunir en la primera Convocatoria los dos tercios requeridos; se llamará a Asamblea por segunda vez con diez días de publicación y trece

de anticipación y si tampoco se consiguiera esa representación se abrirá la Asamblea media hora despues de la señalada, con el número de Accionistas asistentes, tomándose las resoluciones por mayoria; — El Presidente.
E. 9 marzo 1585 v. 24 marzo

~~~~~~

TALLERES METALURGICOS

Sociedad Anonima

Antes: Rezzónico Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el dia 31 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local social, Calle Libertad N° 378.

Orden del día:

1° Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad N° 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.
E. 9 marzo 1583 v. 25 marzo

~~~~~~

THE RIVER PLATE

Compañía de Seguros Generales

Asamblea General

Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 27 de Marzo a las tres pasado meridiano en su local calle San Martín 410 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Lectura del informe del Síndico
3° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión,
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — Pedro Adamoli; Presidente.
E. 9 marzo 1582 v. 26 marzo

~~~~~~

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 25 de Marzo corriente a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIII° terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Lectura del informe del Síndico.
3° Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos Suplentes por un año.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920 — El Secretario.
E. 8 marzo 1574 v. 25 marzo

~~~~~~

PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643 el día 26 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano para considerar la siguiente;

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 16° ejercicio; vencido el 31 de Diciembre de 1919; y aplicación de utilidades.
2° Elección de un Director por el término de dos años en reemplazo del señor don Rafael Escriña; fallecido.
3° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos; de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a lo menos, en la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 5 de 1920. — El Director Administrador.
E. 6 marzo 1561 v-24 marzo

~~~~~~

VANDERMEY Y COMPAÑIA LTDA. DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1920; a las 3.30 pasado meridiano en el local de la sociedad calle San Martín 513 para considerar lo siguiente
1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.
2° Elección de un Director General quién durará tres años en el ejercicio de sus funciones.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° En caso necesario designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la caja de la Sociedad calle San Martín 518 antes de las 4 pasado meridiano de la víspera de la Asamblea para obtener así el boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1920. — G. A. Van Der Mey Director General.
E-6 marzo 1570 v-27 marzo

~~~~~~

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo corriente a las cinco pasado meridiano en la calle Reconquista 30 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de un Presidente y cinco Directores por el período de dos años.
3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Secretario.
E-6 marzo 1572 v-26 marzo

~~~~~~

THE SOUTH AMERICAN LEATHER COMPANY

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano; en su local calle Rivadavia 1164,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de las utilidades.
3° Disolución y liquidación de la Sociedad.
4° Elección del Síndico titular y dos Síndicos suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Presidente Interino.
E. 5 marzo 1555 v.25 marzo

~~~~~~

ROMA

Compañía Italo-Argentina

de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Marzo de 1920

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 460 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Designación de dos señores accionistas o sus representandes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2° Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
3° Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores José Bertelli Santos Lacorte; Luís A. Magnasco, Angel Sortini, Matías Vitale y de dos Directores suplentes.
Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
Nota: — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1920 — Ferruccio Togneri; Presidente — Angel Sortini; secretario.
E. 4 marzo 1545 v.25 marzo

~~~~~~

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anonima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 25 de Marzo del corriente a las 4,30 pasado meridiano en el local de la Administración calle Bartolomé Mitre 475, (2° piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Leandro Ernesto Curutchet y Fernando Félix Masotta por haber terminado su mandato, y de dos suplentes por un año.
4° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1920.
5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1° de 1920. — El Directorio.
E. 2 marzo 1518 v. 25 marzo

~~~~~~

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, aun pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

C0188

The South American Leather Co.

Sociedad Anónima

Rivadavia 1164

Autorizada por Decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital:
Autorizado. .... $ o/s 100.000 —
Subscripto y realizado » » 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones y derechos y gastos de organización ...	22500 —	1000 —
Caja y Bancos .		84912 85
Mercaderías y muestras	26049 96	
Mercaderías en consignación..		92 61
Muebles y útiles		60 —
Agencias consignaciones	3519 61	
Letras a cobrar		4272 67
Deudores varios	4302 73	23153 65
Gastos generales, Sueldos, etc.	735 88	24284 81
Conversión.....	60456 64	
	142564 82	137776 59

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital	10 000 —	
Fondo de reserva...	251 86	
Fondo de previsión	1888 94	
Cambios y comisiones.....	31469 14	
Intereses y descuentos		300 13
Acreedores por mercaderías en consignación..	2987 43	75 —
Muestras en consignación..	214 37	
Acreedores varios	4567 67	
Conversión		137401 46
Ganancias y pérdidas.........	1185 41	
	142564 82	137776 59

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Leopold Bühler, presidente interino.—J. M. C. Montagu, contador.— J. Martinez, Langan síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Diego González, Jefe.

E 24 marzo N° 1738 v 26 marzo

00124

La Agricola

Compañía de Seguros
Victoria 450

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo 19.5

Capital autorizado: En 5 Series de 600 Acciones c/u $ 1.500.000 —
Capital subscripto y realizado en 600 Acciones Serie A. — 600 Serie B.— 600 Serie C. y 200 Serie D.... ...... $ 1.000.000 —

Balance trimestral cerrado el 30 de Noviembre de 1919

DEBE	$
Cta. gastos G. O. Philipps	250 —
Banco Holandés	221777 95
Caja	561 40
Banco Britanico	3528 44
Banco Español cta, plazo fijo	308700 —
Muebles y útiles	5597 21
Acciones	500000 —
« en garantia	55000 —
Títulos y valores	403 10
Hipotecas y préstamos	17133 —
Impuestos Internos	654 75
Impresos y propaganda	19815 36
Sueldos	30019 95
Patentes y derechos granizo.	1279 70
Gastos de viaje e inspección	4883 71
Banco de la Nación	765 33
Liquidación siniestros incendio	347 94
Banco Español cta. cte...	4637 06
Baneo de la Provincia Bs. As	22017 71
Gastos generales	20833 49
Propiedades	341331 88
Documentos y créditos pendientes	47136 40
Letras a cobrar	505820 10
Comisiones y participaciones	10696 16
Nuevo Banco Italiano	115195 43
Agencias granizo	6635 46
Banco Español, cta. gerencia	1165 30
Banco Español, Rosario	2597 97
Varias cuentas deudoras	198510 —
	2447329 80

HABER	$
Fracciones de acciones	564 45
Fondo de reserva	119952 05
Reserva riesgos vigentes incendio	10000 —
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	55000 —
Impuestos y sellos incendio.	1773 74
Reaseguros incendio	4066 62
Varias cuentas acreedoras	755924 88
Acreedores varios	48 06
	2447329 80

Miguel Camuyrano, presidente.— Flaminio Miotti, gerente — Nicolas B. Arbuco, tesorero. -- Juan Chiodi, contador. - Luis A. Oneto, sindico suplente.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 24 marzo Nº 1734 v 26 marzo

00341

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888 - 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919.

Capital:
Autorizado, subscripto y realizado..... $ m/n 17.850.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía ...	740035 21	10330833 27
Propiedades ...		790903 09
Cajas y Bancos	58893 22	844353 06
Obligaciones a cobrar	214400 —	4771050 93
Varias cuentas	2540389 96	13390562 11
Conversión		5313519 02
	3553718 39	35441226 53

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		17850000 —
Fondo de reserva		1259719 66
Fondo de seguros		29038 93
Fondo de pensiones		977460 55
Varias cuentas..	1215770 02	15325007 39
Conversión	2337948 37	
	3553718 39	35441226 53

S. E. u O.

José Devoto, presidente. --Víctor Valdani, director gerente — J. E. Huste, contador. — Vº. Bº. Juan B. Rivara, síndico-suplente.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.
E. 24 marzo Nº 1730 v-26 marzo

00111

La Sud América

Cia. de seguros sobre la vida
País de Constitución: Rio de Janeiro, Brasil

Los estatutos de la Compañia fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900

Fondos acumulados $ m/l 33.215.261 27
Capital realizado. . « « 381.097 56

Saldos correspondientes al cuarto trimestre de 1919 cerrado en 31 de Diciembre ppdo en la Sucursal de Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo 257

DEBE	$ m/l
Siniestros pagados	131610 93
Pólizas compradas	30733 50
Impuestos	18664 51
Varios gastos	209077 10
Honorarios médicos	9979 —
Mobiliario	468 48
Material de oficina	2348 38
Efectivo en caja y en Bancos	14969 28
Bonos de la Deuda Argentina, 5%	150000 —
Préstamos sobre pólizas	709412 62
Varios deudores	30309 17
Propiedad 25 de Mayo 267..	2636294 99
	3947367 96

HABER	$ m/l
Prémios cobrados	634777 15
Intereses	37135 57
Otras entradas	107621 05
Varios acreedores	5764 54
Casa Matriz	3012069 65
Depósito de garantía con el Gobierno	150000 —
	3947367 96

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

F. O. Edye — Luis Vigano

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 24 marzo Nº 1732 v 26 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte del moblaje y decoración del salón comedor.

1º Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción, cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2º A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4º La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescindir el contrato en cualquier momento o aplicar las multas que crea conveniente.

5º Las obras se ejecutarán según modelos sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6º El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7º Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro safaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8º Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaces, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos, lisos sin capitonet y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que correspondan a los sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9º Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo

Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas Bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con fleco dorado pesado con entreforros de molleton con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo estilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

15. *Limpieza* y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, lijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todos de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Paneau. — Proveer y colocar todo el género en los 14 paneau de las paredes y las seis sobrepuertas con género de seda igual o semejante a la muestra que se encuentra a disposición de los interesados, debiendo colocarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarlos de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo. y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sin ellos, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 y 30 p/m. para la impresión del Anuario de Estadística Municipal de los años 1915, 16, 17, 18 y 19 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 29092-D. 920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. — El Secretario:

v-29 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos p.m., para la instalación y explotación de calesitas en el Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 192 . — El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos y quince p.m., para la provisión de cien mil tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos y treinta p.m., para la provisión de quinientos mil adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las tres p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Alvarez Thomas de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalos y Estados de Giribone a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en las calles Neuquén de Donato Alvarez a Acoyte y Acoyte de Neuquén a Rivadavia.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación de materiales destinados a la instalación de alumbrado eléctrico en la Avenida San Martín de Teniente General Donato Alvarez a Nueva York, Plaza Arenales de Villa Devoto y en Villa Pueyrredón (Avenida América, Bolivia, Larsen y Sud América).

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las dos y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación para la provisión de 1000 faroles para el alumbrado público a alcohol. — Tendrá lugar el día 29 del actual, a las 3 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. El secretario.

v-29 marzo —

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día catorce de Abril de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias correspondientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso; de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril —

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de kilos de leña, durante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección Administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril —

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día siete de Abril del corriente año, a las tres p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—El Director interino.

v-7 abril

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el segundo trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Abril del corriente año a las 3 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Director Interino.

v-12 abril

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 2.30 2.45 y 3 p.m., para la provisión de legumbres secas, artículos de almacén y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados — la Administración General Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-24 marzo

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas leña algarrobo, 250 novillos en pie, 700 litros diarios de leche y harina de trigo para pan, durante el segundo cuatrimestre del año 1920. La licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo el día 24 de Marzo de 1920 en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Febrero 23 de 1920. — El Director.

v-24 marzo

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el segundo cuatrimestre del corriente año y máquinas y material de tipografía y encuadernación, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Abril del corriente año a la 1 1/2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 16 abril.

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, y colchonería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 6 abril

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaría.

v-21 abril

Ministerio de Hacienda

Se hace saber a los tenedores de los títulos de Crédito Argentino Interno a oro Ley Nº 10.067 y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o/s 63.280 y $ m/l 38.922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Secretario.

v-24 marzo.

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Abril de 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase, 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

mos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 %, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, uni-

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/oo P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 500 gramos unidad de precio 900 grs, consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba, x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consu-

mo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 12 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Bicloruro de mercurio puro, (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub., envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5.000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1.000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cacoína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro, cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogegina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos, de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándulas tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frasco.

Diuretina pura, (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura, Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extrato blando cannavis ind., grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona, hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C., naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidros cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos virios cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para despacho blancos 60 gr. unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 %, envase 250 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1.500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Iotiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 4 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist., puro envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrato de amilo, ampollas 3 grs. envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro, cristal envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón envase, 23 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de utropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de en-

vase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al éter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:

Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Abril de 1920 a las 11 de la mañana para la provisión de: pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropa, vendas, catgut crudo, telas y confecciones, y ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (mayo a octubre, inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — «La Dirección».

v-5 abril.

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 3120), SColegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F.C.P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 5 de abril próximo a las 3 p.m.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas, en trozos; hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestra de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.—Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

—v-6 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General

v-5 abril

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Abril Mayo y Junio del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y Harina

5000 Kgs. pan de 1a, en pacitos de 0 80 gs. 180 Kgs: harina de 1a;

Leche y Manteca

4000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanaza. 30 Kgs. manteca fresca:

Combustible

14.000 Kgs: leña quebracho colorado, hachadad en trozos de 0,20 ctm.

Verduras Frutas y Huevos

180 docenas duraznos buenos. 15000 piezas frutas buena de estación. 360 Kgs. arverjas frescas: 1580 plantas espinacas. 1580 plantas lechugas frescas y repolladas. 360 Kgs: chauchas, 1580 piezas tomates. 1400 atados verduritas surtidas. 360 docenas de huevos frescos. 950 piezas repollos grandes y sanos. 460 Kgs. cebollas sanas. 240 Kgs: acelgas.

Lavado planchado y compostura de ropa

290 blusas de brin. 960 camisetas: 836 calzones. 276 corpiños: 838 camisas. 570 calzoncillos: 460 colchas: 1140 delantales. 1200 enaguas: 1600 fundas. 1000 toallas: 2500 servilletas: 400 guardapolvos: 2100 pañuelos: 2000 pares de medias. 3250 sábanas: 530 sábanas de baño. 225 trajes de brin: 860 repasadores. 74 manteles: 100 pantalones. 300 piezas varias:

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 del corriente mes a las 4 p/m. dichas propuestas serán presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293. — Buenos Aires Marzo 20 de 1920. — El Contador:

v-26 marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Abril, Mayo y Junio de 1920 de los artículos que a continuación se detallan:

CARNE

7500 kilos más o menos de carne de vacuno de primera calidad, libres de garrón y cogote.

PAN

8000 kilos más o menos de pan de primera calidad, en pancitos de 80 gramos.

MERCADO

5500 kilos de verdura fresca de acuerdo con el detalle de surtido que puede verse en Secretaría.

1000 docenas de frutas de la estación.

LECHERIA

8000 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

45 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

45 kilos de arroz Glacé de 1a.
700 kilos de arroz Carolina de 1a.
50 kilos de aceite de oliva de 1a.
50 kilos de aceite de oliva de 2a.
200 kilos arverjas secas.
50 kilos azúcar R. A., en pancitos.
1170 kilos azúcar Brasil, cristal.
180 kilos bacalao o pescado.
45 kilos café Puerto Rico o Caracolillo tostado, en grano.
180 kilos café Brasil 2a, molido.
6 kilos conserva de tomate.
75 kilos dulce de membrillo de 1a.
30 kilos orejones chilenos.
30 kilos ciruelas Fan Nº 4.
90 kilos fariña de 1a.
200 kilos garbanzos de 1a.
200 kilos grasa de vaca.
50 kilos harina de trigo marca 000.
150 kilos harina de maíz.
200 kilos lentejas.
1 1/2 kilos hongos.
30 kilos pimentón dulce de 1a.
150 kilos maíz pisado.
200 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
15 kilos queso de rallar.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
30 kilos sal fina:
150 kilos sémola.
10 kilos te Ceylan o «500».
30 kilos tocino.
200 kilos trigo pelado.
60 litros vinagre.
200 kilos yerba Cruz Malta o Flor de lis.
36 tubitos vainilla.
20 tarritos levadura Royal.
2 kilos canela molida.
2 kilos pimienta molida.
36 tarros petite pois.
1 1/2 kilos ají picado.
10 kilos pasas de uva.
20 tarros ostras Murray.
12 kilos cola de pescado.
30/4 tarros salmón.
30/4 tarros sardinas.
300 kilos jabón amarillo.

MERCERIA Y VESTUARIO

25 metros alemanesco de hilo adamascado de 1,80 de ancho.
30 colchas blancas de 2 metros por 1,30.
900 pares de medias de edades de 8 a 18 años.
1000 kilos de lana lavada de primera.
40 metros género impermeable para sábanas con tela de ambos lados, doble ancho.
2 docenas servilletas de hilo, para mesa.
50 metros de camino de lana rizada de 0,92 de ancho.
6 felpudos de coco de 0,80 x 1,50.

LIBRERIA

1 gruesa alfileres tamaño surtido.
5 cajas broches amarillos del Nº 1 al 5.
1 caja chinches.
6 cintas para máquina Hammond azul de copiar.
2 copiadores de 500 hojas.
50 cuadernos de 1 raya.
50 cuadernos de 2 rayas.
200 cuadernos cuadriculados Nº 1.
200 cuadernos cuadriculados Nº 2.
40 cuadernos de 40 hojas tapa de cartón.
10 cuadernos de 200 hojas tapa de cartón, tamaño oficio.
2 esponjeros de vidrio.
24 gomas para máquina.
6 esponjas buena clase.
12 gomas para lápiz.
6 frascos goma líquida.
10 guarda cintas para máquina Hammond.
3 gruesas de lápices Fáber Nº 2.
5 gruesas de lápices de pizarra forrados en madera.
1 docena de lápices tinta «Niágara».
1/2 docena de lápices Fáber azul y rojo.
50 cajas de lápices para dibujo, colores.
500 libretas de clasificación.
24 libretas comunes dobles.
24 lapiceras para oficina, buena clase.
4 libros rayados Diario de 200 hojas.
2 libros rayados Mayor de 200 hojas.
6 libros índices chicos.
3 libros índices medianos.
1 resma papel satinado para máquina, t/oficio.
1 resma papel Romaní con membrete, para máquina.
2 resmas papel satinado con membrete, p/máquina, tamaño carta.
20 blocks papel carta rayado.
10 blocks papel oficio rayado.
40 blocks papel para dibujo, papel ordinario.
20 hojas papel secante gris o blanco.
10 cajas plumas Perry 341.
5 cajas plumas Perry punta doblada.
1 punzón.
2 secadores,
1.000 sobres color, comerciales con membrete.
1 tela matriz para duplicador Grafic.
3 frascos tinta Stephen común.
1 frasco tinta Stephen copiar.
1 frasco tinta carmín de 1/2 litro.
3 tinteros de vidrio para escritorio.
10 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de colores.
12 trapos para baño Eureka.
1 juego de tinteros buena clase, para escritorio.
1 máquina para abrochar.
200 pizarras medianas.

FERRETERIA

150 kilos acaroina.
30 docenas de trapos de piso de 60 x 80.
4 docenas cepillos Nº 3 con mango.
3 docenas brillante belga.
3 docenas cepillos de mano.
5 docenas sapolios en panes.
3 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas cepillos para calzado.
3 docenas cepillitos para betún.
1 docena baldes de hierro galvanizado reforzados.
200 kilos soda cristal.
3 tachos grandes para basura, hierro

galv. ref.
6 docenas zuecos para baldeo.
6 bujías para filtro Berkelfeld.
6 candados de bronce «Yale».
2 docenas copas para agua, vidrio cortado.
10 tarros cera para piso, color roble.
20 docenas juegos de cucharas, tenedor y cuchillo.
1 docena cucharones enlozados.
3 cuchillas grandes para cocina.
1 docena fuentes enlozadas, hondas.
2 docenas fuentes hierro galvanizado, grandes.
1 paquete hilo fino para atar.
1 rollo hule blanco buena clase.
2 docenas jarras enlozadas para agua.
36 lámparas eléctricas de 50 bujías fil. met.
24 lámparas eléctricas de 100 bujías fil. met.
12 lámparas eléctricas de 200 bujías fil. met.
200 platos playos enlozados.
200 platos hondos enlozados.
12 salivaderas enlozadas.
12 soperas enlozadas.
1 docena de tapones para luz eléctrica.

FARMACIA

1 sillón «Jansen».
1 salivadera blanca.
6 pinzas para extracciones dentrales.
1 algodonero.
2 espejos de boca.
2 pinzas de boca.
1 docena instrumentos W S para preparar cavidades.
1 gruesa fresas W. S. para preparar cavidades.
1 pie de torno marca W. S. o U. D.
1 brazo de torno marca W. S. o U. D.
1 vitrina chica.
1 mesita de hierro pintada al laque, chica.
3 ampollas Cloruro etilo Penguene envase niquel.
500 gramos benzoato sodio.
250 gramos benzonaftol.
10 litros Esencia de Trementina.
1 kilo fosfato tricalcico.
1/2 kilo de manzanilla.
20 kilos azufre.
50 kilos Carbonato de sodio.
1 kilo ácido fénico cristalizado, blanco.
250 gramos Salicilato de soda.
2 kilos ácido acético puro, frasco esmerilado.
2 pinzas dirección de 15 ctms.
2 pinzas histológicas de 15 ctms.
25 gramos clorhidrato de quinina.
250 gramos láudano Sydenhan.
10 gramos Novocaína.
2 rollos tela adhesiva Bauer Black de 1 y 2 pulgadas.
2 frascos de 10 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.
6 frascos de 5 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.
250 gramos ácido fosfórico siruposo.
1 jeringa luer de 3 cc. con 4 agujas 2 1/12 ctms.
1 kilo percloruro de hierro cristal.
3 kilos extracto de campeche buena clase.
1 litro tintura jalapa compuesta.
3 kilos algodón en rollo.
50 gramos esencia de clavo astiles.
250 gramos urotropina.
3 kilos almidón en polvo.
1 docena de cepillos perforados, para dientes.

ZAPATERIA

50 kilos suela macho 5 P. gruesa, especial.
20 kilos descarne grueso de 1ª.
2 cueros box calf de 1ª, gruesos, de 4 metros c/u.
6 badanas chicas, negras.
1 dc. hilo lustre negro Nº 20 y 22.
1 dc. hilo lustre marrón Nº 20 y 22.
1/2 dc. hilo gris en ovillos.
1 kilo clavos de bronce de c/u de los Nos. 11, 12, 13, 14 y 15.
2 paquetes de semillas de c/u. de los Nos. 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
4.000 ojalillos lisos negros, tamaño regular.
25 pliegos papel lija marrón Nº 0 y 1/2.
2 raspas chicas de 7 y 8 pulgadas.
6 piedras de asentar herramientas.
1 chaira.
3 pinzas de armar botines tamaño chico.

MATERIALES DE CARPINTERIA Y MIMBRERIA

1 cajón aguarrás Pratt.
5 tarros albayal de color plomo, pajarito, en pasta.
2 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
1 máquina portátil para agujerear hierro, de 45 ctms. alto.
1 piedra redonda para afilar, diámetro 38 ctms.
1 juego mechas de hierro norte americanas de 3 hasta 20 mm.
1 caja tarraja de 3 hasta 26 mm.
12 triángulos de 75 mm. largo.
20 kilos cola francesa para carpintero.
6 barrenos de mano para madera.
1 máquina sierra para ingletar.
6 paquetes de clavos c/cabeza de 24 mm. de 38, 51, 64, 77 de cada número.
3 paquetes de clavos s/cabeza de 24 mm. de 38, 51, 64, 77 de cada número.
100 tablas de 12 mm por 30 ctms. y 4 metros cepillada Pino Paraná.
20 litros aceite lino.
10 tarros pintura blanca en pasta pajarito.
1 galón Barniz copal Nº 1.
5 paquetes de clavos cabeza chata de c/u. de las medidas 5 por 10,6 por 16, 6 por 18 y 7 por 25.
3 kilos caña de la india de 1 a 15 mm.
5 cuchillos de podar con hoja de 8 ctms.
1 cepillo chico con hierro.
35 kilos esterilla mimbre fina recuadrada.
1 falsa escuadra.
10 docenas fondo de rancho 4 tamaños.
2 docenas fondos de madera de 26 por 33 ctms.
2 docenas fondos de madera de 23 por 36 ctms.
1 garlopa con hierro.
5 guadañas con cric de seguridad, hoja de 40 ctms.
50 kilos mimbre amarillo grueso.
50 kilos mimbre amarillo mediano.
50 kilos mimbre amarillo finito.
50 kilos palo de sauce mediano.
6 tablas pino blanco Nº 7 de 12 mm. por 30 ctms. por 4 metros.
4 tablas pino blanco Nº 7 de 16 mm. por 30 ctms. por 4 metros.
6 pinzas alicates con boca cortadora de 3 tamaños.
1 pinza electricista mediana.
15 kilos punta de mimbre.
12 punzones de mecha cuadrada con mango.
1 sierra de vuelta con armazón.
1 taladro de carpintero con cric.
4 tenazas medianas clase buena.
6 tijeras de podar marca TT. Nº 30, chicas.
6 tijeras de podar marca Solingen, moneladas, tamaño especial chico.
20 tornillos de bronce de tuerca mariposa.
1 juego taladro parafusa con mechas finas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día Lunes 29 de Marzo de 1920 a las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. — El Secretario.

v-29 marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a SEGUNDA licitación privada a Establecimiento, de los artículos que más abajo se mencionan para uso y consumo durante el mes de Abril próximo.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª.
215 kilos de harina de maíz.
29 kilos de harina de trigo.
175 kilos de maiz pisado.
160 kilos de trigo pisado.

PANADERIA

4.410 kilos de harina de trigo «O»
4.410 kilos de harina de trigo «Especial».

Materiales para Construcción

325 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270 (cepilladas)
150 metros de alfajías de pino Spruce de 0.0075 x 0.004.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
6 kilos de bulones de 0.95 x 0.015 (para madera)
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata de 22 x 40.
150 metros tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
200 metros alfajías de pino spruce de 0.025 x 0.075.
15 kilos de clavos de 0.055

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 3 p.m. en la Dirección de la Prisión Nacional, (Pasco 211.) en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 a 5 p.m.

Capital Federal, Marzo 22 de 1920. — El secretario.

v 26 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 10-L/1920.

Llámase a licitación privada para el día veintinueve del corriente mes de Marzo a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

350 kilos de aceite de oliva marcas Buitoni, Arnau o Kalifa, en latas de 10 o 20 kilos.
540 kilos de azúcar refinada de primera de terrones.
2.000 kilos de azúcar Tucumana de primera en terrones.
210 kilos de arroz Carolina.
2.100 kilos de arroz Glacé.
450 kilos de dulce de membrillo de primera en lata de cinco kilos.
150 kilos de sal fina de primera.
3 kilos de hongos secos de primera.
270 kilos de yerba Flor de Lys de primera.
500 kilos de yerba Argentina de primera.
600 kilos de arvejas secas enteras de primera.
1.200 kilos de porotos tapes de primera.
300 kilos de porotos manteca de primera.
600 kilos de garbanzos saucos de primera.
600 kilos de lentejas de Chile de primera.
500 kilos de orejones de San Juan de primera.
100 kilos de fariña de Santa Catalina de primera.
40 kilos de pimentón de Murcia.
15 kilos de pimienta blanca molida de primera en latas.
80 kilos de nueces de Chile de primera.
90 kilos de pasas de uva Moscatel de primera.
90 kilos de pasas de higo de primera en latas.
350 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.
10 kilos de te de primera.
750 kilos de grasa de vaca marcas Armour, La Blanca, La Negra o Swift, en latas de 2 1/2 kilos.
1.200 kilos de sémola de primera.
600 kilos de harina de maíz de primera.
650 kilos de harina de trigo O O.
650 kilos de maíz pisado de primera para mazamorra.
600 kilos de trigo pisado de primera.
1.500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
100 tarritos de puré de tomate de 200 gramos cada uno.
48 cajas de escarbadientes.
6 balas de papel de envolver (estraza) tamaño grande.
6 cajones de bacalao de Noruega de primera, sin espinas.
150 litros de vinagre de vino de primera.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.
216 panes de jabón Sapolio Morgan.
360 trapos de piso de 60x60, buena clase.
360 repasadores de algodón de 60 por 60, buena clase.
72 tarros líquido Brasso Nº 12.
144 cepillos de piso de trevia, con cabo.
144 cepillos de mano de trevia, tamaño grande.
24 ladrillos ingleses.
2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.
36 plumeros grises tamaño regular.
80 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.
3 cajones de alcohol de quemar.
288 cajas de fósforos de 75.
24 paquetes de velas estearinas tamaño grande.
300 litros de acaroína en latas de 20 kilos.
12 cepillos de trevia para limpiar caballos.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO «CAMPANA»

60.000 (sesenta mil) kilogramos de leña de quebracho colorado «Campana», completamente seca, sin cáscara ni sámago, en tortas de veinte a treinta centímetros de alto, puesta sobre vagón en la estación Buenos Aires en la Capital Federal.

PAN Y GALLETA

43 kilógramos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de trescientos gramos cada una y
210 kilógramos de galleta elaborada con harina cero, en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega, de cocción perfecta e higiénica y puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano.

ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURERIA Y BAZAR

2 calderas de fierro batido de 15 litros de capacidad, con dos asas.
1 tacho de fierro galvanizado de 50 litros, reforzado, con dos asas.
1 tacho de fierro galvanizado, reforzado, de 60 litros, con dos asas.
1 cedazo de treinta centímetros de diámetro para cernir harina.
385 jarros enlozados de medio litro de capacidad.
31 soperas enlozadas de treinta centímetros, forma copa.
31 cucharones de latón, reforzados, de 12 centímetros.
2 soperas enlozadas de treinta y cinco centímetros, forma copa.
4 cucharones enlozados de 10 centímetros.
108 cucharas de fierro estañado para sopa.
426 cuchillos «Toledo», cabo de fierro, para mesa.
210 tenedores de fierro estañado.
25 fuentes enlozadas hondas de 40 cm. de diámetro.
34 fuentes enlozadas 1/2 hondas de 30 cm. de diámetro.
30 jarras enlozadas de tres a cuatro litros de capacidad cada una.
8 jarras enlozadas de tres litros de capacidad cada una, con tapa, para leche.
48 pocillos de loza, con platitos, para desayuno.
36 pocillos de loza, con platitos, para café.
36 basos de vidrio de 300 a 400 gramos de capacidad, clase fuerte, para agua.
11 jarras de vidrio de tres litros cada una, para agua.
20 cucharas soperas de metal.
20 cucharitas de metal para café.
48 platos de loza blanca, hondos.
66 platos de loza blanca, playos.
24 platos de loza blanca, para postre.
3 azucareras enlozadas.
8 aceiteras de metal de cuatro frascos para mesa.
1 cafetera enlozada de seis litros de capacidad.
1 pava de latón de tres litros de capacidad.
2 cuchillos de cocina de treinta centímetros.
2 cuchillos de cocina de cuarenta centímetros.
25 planchuelas de herradura de 9 por 18 m/m.
3 varillas de fierro redondo de 12.70 m/m. de diámetro.
3 varillas de fierro redondo de 9.52 m/m. de diámetro.
23 varillas de fierro redondo de 7.94 m/m. de diámetro.

3 varillas de fierro redondo de, 6.35 m/m. de diámetro.
25 bulones de 6.35 por 38.10.
25 bulones de 6.35 por 50.80.
25 bulones de 6.35 por 76.20.
25 bulones de 6.35 por 101.60.
25 bulones de 6.35 por 127.
25 bulones de 7.94 por 76.20.
25 bulones de 7.94 por 50.80.
25 bulones de 7.94 por 101.60.
25 bulones de 7.94 por 127.
25 bulones de 9.52 por 76.20.
25 bulones de 9.52 por 101.60.
25 bulones de 9.52 por 127.
25 bulones de 9.52 por 152.40.
25 bulones de 9.52 por 177.80.
15 bulones de 12.70 por 76.20.
15 bulones de 12.70 por 101.60.
15 bulones de 12.70 por 127.
15 bulones de 12.70 por 152.40.
15 bulones de 12.70 por 177.80.
10 bulones de 15.87 por 76.20.
10 bulones de 15.87 por 101.60.
10 bulones de 15.87 por 127.
10 bulones de 15.87 por 152.40.
10 bulones de 15.87 por 177.80.
1.000 kilogramos de carbón de fragua.
10 varillas de fierro media caña de 19.06 por 6.
5 planchuelas de fierro de 60 por 2 milímetros.
5 planchuelas de fierro de 10 por 25 milímetros.
5 planchuelas de fierro de 5 por 25 milímetros.
10 barras de fierro forma cuadrada U, ancho de 25 m/m., alto 5 m/m., espesor del alma 5 m/m.
100 tuercas cuadradas de 12.70 milímetros.
3 mechas americanas, base cuadrada a la izquierda, de 7.94 milímetros.
3 mechas americanas, base cuadrada a la izquierda, de 6.35 milímetros.
10 cajones nafta «Vico».
10 kilogramos de estaño vírgen.
10 kilogramos de ácido muriático.
20 canillas de bronce de 1/2 " o sea 12.70.
10 uniones para caño de 25.40 o sea 1 ".
1 mano de esmeril número 0.
1 mano de esmeril número 1.
4 hojas chapas de fierro galvanizado Nº 24.
6 limas planas grano grueso de 30 centímetros.
6 limas medias cañas de 25 centímetros.
6 limas planas de 15 centímetros.
6 limas medias cañas de 15 centímetros.
2 limas cuchillos finas de 12 centímetros.
2 limas redondas de 20 centímetros.
4 llaves de paso de 12.70 cantímetros.
250 gramos de sal amoniaco para gasista.
500 gramos de resina.
10 flores de zinc para baños de lluvia.
10 metros de caño plomo de 12.70 milímetros.
2 cajones de clavos con cabeza de plomo.
200 kilogramos de pintura blanca Ducht Boy.
18 kilogramos de bermellón en pasta.
18 kilogramos de amarillo en pasta.
18 kilogramos de negro en pasta.
18 kilogramos de verde cardenillo.
18 kilogramos de pintura colorada.
4 latas de aceite de lino cocido.
2 latas de aguarrás.
1 barrica de ocre amarillo en polvo.
50 kilogramos negro Roma en polvo.
100 kilogramos ocre colorado en polvo.
2 kilogramos tierra siena natural.
2 kilogramos tierra siena calcinada.
2 kilogramos tierra sombra natural.
2 kilógramos tierra sombra cocida.
500 gramos Cassel.
500 gramos Brun Victoria.
1 kilogramo azul Ultramar.
1 kilogramo verde a la cal.
5 kilogramos minio en polvo.
24 pinceles cerda negra para blanqueo.
12 pinceles chicos para blanqueo, cabo largo.
12 pinceles de pintura cerda negra Nº 20.
12 pinceles de pintura cerda negra Nº 14.
12 pinceles de barniz chatos.
12 pinceles de barniz chicos.
12 pinceles de filete para cal surtidos.
12 pinceles de campir, de cerda, cabo largo.
2 galones de barniz Carriagge Nº 2 Nobles Hoares.
2 galones de barniz Carriagge B B.
1 galón de barniz Cristal Smith.
1 galón de Gold Size (cola de oro) Nobles Hoares.
1 galón de goma laca.
1 galón de permanente Valentini.
4 manos lija Nº 2 y 2 1/2.
6 cepillos para polvo.
6 cuchillas comunes.
5 manos lija Nº 0.
5 manos lija Nº 1.
5 manos lija Nº 2.
5 manos lija Nº 2 1/2.
6 fierros cepillos de 45 milímetros.
2 fierros cepillos de 50 milímetros.
7 fierros cepillos de 48 milímetros.
6 fierros garlopa de 58 milímetros.
6 fierros garlopa de 60 milímetros.
1 kilo de goma laca rubia en lámina.
48 lápices para carpintero.
25 kilogramos de cola francesa legítima.
1 paquete de anilina caoba (Bermark 1º).
6 madejas de hilo para armar sierras.
2 sierras completas con hojas de 0,40 a 0,50 centímetros de largo y de 6 35 milímetros de ancho (para rodear).
5 paquetes de clavos de 25,40.
5 paquetes de clavos de 38,10.
5 paquetes de clavos de 50,80.
5 paquetes de clavos de 63,50.
5 paquetes de clavos de 76,20.
5 paquetes de clavos de 101,60.
5 paquetes de clavos de 127.
5 paquetes de clavos de 152,40.
5 paquetes de clavos de 177,80.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 25.
5 paquetes de tornillos para madera de 19 x 25.
5 paquetes de tornillos para madera de 17 x 17.
5 paquetes de tornillos para madera de 21 x 40.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 30.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 35.
5 paquetes de tornillos para madera de 21 x 20
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 27.
5 paquetes de tornillos para madera de 19 x 30.
5 paquetes de tornillos para madera de 18 x 30.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 50.
5 paquetes de tornillos para madera de 20 x 45.
5 paquetes de tornillos para madera de 23 x 35.
5 paquetes de tornillos para madera de 17 x 13.
3 docenas visagras francesas pulidas de 76,20 de largo y 19,06 de ancho.
12 visagras francesas pulidas de 38.10 de largo y 12,70 de ancho.
12 cerraduras de embutir chicas, para ropero.
48 mangos de escoplo reforzados con dos virolas.
48 mangos de formones reforzados.
14 cerraduras de embutir «Cañón» de 5 1/2 " , con sus correspondientes picaportes de 8 mm.
18 fallebas manija cruz completas.
16 picaportes resbalón de 3 ".
10 manijas picaportes de 8 mm.
20 juegos con resorte, roldana y metros 1,80 de cadena cada uno para banderola.
25 vidrios de 35 x 33 1/2 centímetros.
12 vidrios de 44 x 40 1/2 centímetros.
12 vidrios de 39 x 34 1/2 centímetros.
6 vidrios de 33 1/2 x 38 centímetros.
12 flotantes para w.c. con válvula para 1/2 "
2 rollos de alambre para enfardar.
50 metros de alambre tejido tipo fiambrera (metros cuadrados).
20 regaderas tamaño mediano con flor.
30 tiros de cadena para caballo de arado.
20 frenos para caballo de arado.
10 rejas para arado «El Ruso» Nº 3
10 piezas H x 423 para arado «El Ruso Nº 3.
10 piezas H x 446 para arado «El Ruso Nº 3.
10 piezas H x 457 para arado «El Ruso Nº 3.
50 bulones de reja para arado «El Ruso Nº 3.
6 balancines para tres caballos.
6 llaves tamaño surtido «Boca de Cocodrilo».
30 dientes para guadañadora de alfalfa con sus correspondientes bulones.
25 kilogramos de soga de media pulgada (para hacer vientos).
4 pretales de suela reforzados.
10 caños de suela para formar tiros de cadena.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

16 tablas de cedro paraguayo especial de 25 40 x 0.40 o 0.45 centímetros y 4,50 de largo.
8 tablas de cedro paraguayo, especial, de 19 06 x 0,40 o 0.45 centímetros y 4,50 de largo.
12 tablas de cedro paraguayo, especial de 12 70 x 0,40 o 0.45 centímetros y 4,50 de largo.
8 tablas de cedro paraguayo, especial, de 50 80 x 0,40 o 0.45 centímetros y 4,50 de largo.
20 tablas de pino Nº 7 de 25,40 x 0,305 x 4.877.
20 tablas de pino Nº 7 de 19 06 x 0,305 x 4 877.
20 tablas de pino Nº 7 de 12,70 x 0,305 x 4 877.
10 tablas de pino Nº 7 de 38 10 x 0,305 x 4.877.
10 tirantes de tea de 76,20 x 101,60 x 5 metros de largo.
10 tirantes de tea de 76,20 x 76 20 x 5 metros de largo.
160 metros lineales de alfajías Spruce de 25,40 x 76,20.
6 barricas Portland de 180 kilogramos cada una.
5 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20 cm.
10 kilogramos de marmolería blanca.
50 kilogramos de yeso blanco.
2000 kilogramos de cal viva de Córdoba.
14 listones de tea de 25.40 x 50,80 de 5 metros de largo.
6 tirantes de tea de 76,20 x 152'40 de 5 metros de largo.
4 tirantes de tea de 76,20 x 152,40 de 4 1/2 metros de largo.
26 tirantes de tea de 76,20 x 76,20 de 3 metros de largo.
40 chapas de zinc de 6' o sea 1,829.
20 metros lineales de caballete de zinc.

SEMILLAS

200 gramos de achicoria de Génova.
5000 cabezas de ajos rodados.
300 gramos de apio blanco lleno.
300 gramos de apio de verdeo para cortar.
50 kilogramos de arverjas «Bischop»
300 gramos de canónigo.
100 kilogramos de Hanas Aguadulce.
200 gramos lechuga Romana Hortelana.
300 gramos salsifí blanco.
1000 gramos zanahoria Montesa larga.
2000 kilogramos de alfalfa de la Pampa.
400 kilogramos de avena blanca del país.
20 gramos Pensamiento Odier variados.
20 gramos Miosotis «Victoria».
20 gramos clavel Gigante de Niza.
20 gramos alelí Gigante de Niza.
3 kilogramos de carozos de cerezos de Bulgaria.

ARTICULOS DE MERCERIA

1000 metros de lienzo asargado de 0,70 a 0 78 centímetros de ancho.
34 gruesas de botones de hueso de 15 milímetros.
60 carreteles de hilo blanco Nº 50 marca «Cadena».
12 frascos de aceite de máquina.
24 agujas de máquina números 1 y 3.
150 paquetes de agujas de mano.
2000 frazadas para camas de una plaza.
1000 toallas.
1000 pañuelos de mano.
200 metros de bramante.
500 cintos de cuero.

ARTICULOS DE ZAPATERIA

70 kilogramos de suela de segunda.
30 kilogramos de descarne de 1ª.
15 kilogramos de descarne de 2ª.
6 vaquetas blancas marca «5 P».
3 kilogramos de clavos Nº 21.
2 kilogramos de clavos Nº 20.
3 kilogramos de clavos Nº 15
3 kilogramos de clavos Nº 14.
3 kilogramos de clavos Nº 13.
3 paquetes de semillas Nº 7.
3 paquetes de semillas Nº 8.
6 cajas de ojalillos de color.
6 ovillos de hilo de cáñamo.
12 carreteles de hilo negro «Oso» Nº 5.
12 carreteles de hilo negro «Oso» Nº 6.
4 paquetes de cerdas.
12 frascos de aceite de máquina.
1 trincheta marca «Plantilla» para cortador.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

100 lámparas «Arga» de 25 x 110, tipo 1/2 wat, rosca común.
100 lámparas «Arga» de 32 x 110, tipo 1/2 wat, rosca común.

COLCHONERIA

100 colchones de estopa o algodón de color, cotín de buena clase de nueve kilos de peso y de 1,80 x 0,80 cm. de dimensiones cada uno.
100 almohadas de estopa o algodón de color, coco punzó de buena clase, de uno y medio kilos de peso y de ochenta centímetros de largo cada una.

ARTICULOS DE LIBRERIA

330 blocks de papel de carta de cien hojas cada uno.
20 kilos de papel para cálculos (recortes).
90 hojas de papel secante gris de buena clase.
12 frascos de tinta común de un litro cada uno.
12 frascos de tinta de copiar de medio litro cada uno.
12 frascos de tinta carmín de 1/8 de litro cada uno.
12 frascos de tinta para sellos de goma.
18 cajas de plumas Leonard.
6 cajas de plumas Perry.
36 gomas para borrar lápiz.
36 gomas para borrar lápiz.
24 cajas de alfileres de 100 gramos cada una; surtidos.
36 lápices de tinta.
36 lápices de papel Faber 2 H.
100 lápices de papel Faber Nº 2.
12 lápices Faber fuertes.
3 litros de goma líquida.
6 pinceles chicos para goma.
6 pinceles para prensa de copiar.
12 tinteros de vidrio ordinarios con tapa.
6 lápices azules.
4,000 sobres azules ordinarios.
1 resma de papel de algodón rayado.
6 cajas de lacre de buena clase.
6 cajas de papel carbónico buena clase para máquina de escribir.
3 cajas de papel carbónico para lápiz.
6 libros copiadores de oficio de 500 hojas cada uno; papel japonés.
10 libros tapas de cartón de 150 a 200 hojas foliados y rayados a dos columnas de 24x35 más o menos.
12 libros índices de 20x33 cm. y de dos hojas por cada letra.
24 libretas tapa de cartón de 100 a 150 hojas papel rayado de 20x32 cm. más o menos.
24 libretas idem; idem, idem, del 25x38.
12 libros diarios tapas de cartón de 150 a 200 hojas; rayados a dos columnas de 24x35 más o menos.
72 libretas chicas de 10x15 cm. papel rayado.
12 libretas de 22x15 tapa de tela de 50 hojas más o menos papel rayado.
24 libros de 24x30 de 100 hojas cada uno; papel rayado tapas de cartón
24 cajas de broches surtidos de 15; 20 y 30 centímetros.
2 aparatos de madera para secadores de papel.
2 reglas de madera de 40 cm. de largo.
3 carpetas de hule para escritorio de 40x60 más o menos.
2 mojadores de vidrio con esponja tamaño chico.
3 corta papel.
1000 hojas de papel Romani para escribir a máquina sin raya.
500 pliegos de papel Romaní rayado tamaño oficio.
1000 hojas de papel para copia; tamaño oficio.
1000 sobres tamaño oficio.
1 colección de veinticinco cuadros de botánica; montados sobre cartón y con muestras naturales

1 Colección ídem; ídem; de Zoología montados sobre cartón (veinticinco; cuadros).
1 colección de catorce cuadros para enseñanza agrícola.
1 colección de cuatro cuadros del sistema métrico.
1 colección de veinte cuadros de Física.
1 colección de doce cuadros de Máximas Morales montadas sobre tela y varillas.
1 colección de diez y seis cuadros de Anatomía montados sobre cartón.
1 colección de cincuenta piezas de minerales y rocas.
1 mapamundi apizarrado de la República Argentina.
1 cuadro de las monedas argentinas.
1 pizarrón con pauta para música.
1 lámina con el escudo nacional de 0,56x0,76.
1 esqueleto humano.
Tablas de las cuatro operaciones cuatro cuadros.
1 museo escolar industrial con las piezas más sencillas y prácticas.
1 ejemplar de aritmética inventiva por E. Nelson.
1 ejemplar de teatro infantil por Monner Sans.
1 curso de Enseñanza Científica por Paúl Bert.
1 ejemplar de Nociones de Física y Química por E. Oliré.
6 carpetas de pared.
6 cajas de compás metálico mediano.
1 ejemplar de Antología Patriótica Argentina por B. L. Pleyref.
1 colección de carteles de lectura EL NENE.
12 cuadros Patriotas Argentinos (Belgrano; Moreno; Sarmiento; etc).

DROGAS Y MEDICAMENTOS

24 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
100 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
288 vendas Cambric de 5x5.
3 piezas de tela inglesa.
40 litros de agua destilada.
15 litros de agua oxigenada.
12 litros de linimento Stockes.
8 litros de bálsamo tranquilo.
6 litros de esencia de trementina.
1 litro de salicilato de metilo.
6 litros de tintura de árnica.
1 litro de nuez vómica (tintura).
2 litros de vinagre aromático.
2 litros de ácido acético.
2 litros de éter sulfúrico.
48 litros de aceite de ricino.
40 litros de alcohol rectificado.
500 gramos de yodo resublimado.
250 gramos de permanganato de potasio.
30 kilos de harina de lino.
10 kilos de mostaza.
4 kilos de magnesia calcinada Erba.
4 kilos de ácido bórico.
3 kilos de creta preparada en polvo.
2 kilos de benzoato de soda.
1 subnitrato de bismuto Poulen Fréres (un kilógramo).
2 kilos de lanolina.
10 kilos de sulfato de magnesia.
40 tubos de aspirina Bayer en tabletas de 0,50.
4 termómetros Pillisker revisados.
4 gruesas de cartón redondas y surtidas.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz; Marzo 18 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-29 marzo

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el 12 de Abril del corriente año, a las 3 p.m. para la venta de 55.000 a 60.000 álamos en pie de cuarenta, treinta; veinte y quince años de edad, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes, Tunuyán (Mendoza), pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año a las tres p.m., para la venta de cincuenta y cinco mil a sesenta mil álamos en pie de cuarenta, treinta, veinte y quince años de edad, existentes en el Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Prov. de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal; o el Intendente del Campo Los Andes (Tunuyán Mendoza) pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado campo, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920.—C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407 —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m., para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados al depósito de víveres:

9.000 kilos arroz para oficiales.
25.000 » azúcar refinado para oficiales.
180.000 » » tipo Tucumana.
125.000 » fideos blancos en barricas.
50.000 » harina de trigo.
12.000 litros vinagre blanco de yema.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; recurrir a la División Compras.

v-23 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-26 marzo

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de quince días, la provisión de diez mil kilogramos de «Verde de Paris», a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Los proponentes deberán formular sus ofertas en sellado de cinco pesos, en sobre sellado y lacrado, dirigido a la citada Dirección y acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la misma Dirección por la suma de pesos 500. m/n., en garantía de la propuesta.

El producto que se ofreciere deberá ser de un tenor de por lo menos 98 por ciento, debiendo por lo demás los proponentes sujetarse al pliego de bases y condiciones de la licitación que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la expresada Dirección General, sita en el local, Paseo Colón y Carlos Calvo. — Juan F. Baldassarre. Director General de Agricultura y Defensa Agrícola.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública, por quince días, contados desde la fecha para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario—Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada—durante el año de 1920.

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de cinco pesos moneda nacional y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de esta Dirección, Paseo Colón Nº 974, el Martes 23 del corriente mes y año a las tres p.m., hora en que serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno ante el Director de Ganadería e interesados que concurran.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1920.—El secretario.

v-25 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a General Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

v-19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres p.m., para la provisión de setenta toneladas de cemento portland, marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación. Entrega inmediata sobre vagón en el puerto de la Capital.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 o/o del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo a las cuatro p.m., para el suministro de diez mil toneladas de carbón tipo Cardiff, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de una a cinco p.m. —Buenos Aires, Marzo seis de 1920.

v-26 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Ernestina Sofía, Doña Sara Gabriela y Doña Alcira Teresa Lo

pez, en su carácter de hijas legítimas, del ex-jubilado Don Manuel Teodoro López. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Silda Fernández de Godoy, por sí y sus hijos menores Don Balbino y Doña Amalia Godoy», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Tránsito Godoy. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 25 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Francisca Baygorria de Astudillo», en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Víctor Astudillo. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña «Angela Rita Suari de Rodulfo», por sí y su hija menor Doña Angela Rita Rodulfo, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Vicente Carlos Rodulfo. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 25 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don ROBUSTIANO CORONEL, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Euridite Fassina de Braghenti, por si y sus hijos menores don Roberto Carlos Bautista y doña Corina Rosa Anunciación Braghenti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado en la Prefectura General de Puertos, don Alfredo Roberto Braghenti.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Almandos de Ibarra, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Samuel Ibarra. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Andrade de Ogas, por sí y su hija menor doña María Luisa Ogas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital don Martín Ogas. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Digiovanni de Diricatti y doña Rafaela Diricatti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del taller de Marina don Gabriel Diricatti. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Lina Mercedes Barros, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Camilo Barros. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Pedro Lorenzo Calvi, en representación de los menores doña Delia Catalina, doña María Antonia y don Manuel Luis Almada, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Segundo Almada. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920 — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba; a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Colomba Isidora Costa», en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Alejandro Costa.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Alfredo Fragueyro, secretario.

v-29 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Teófila Alarcón, para sus hijos los menores don Julio Nemesio, don Manuel Reineiro y doña Inocencia Aurora Luna, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Policía de la Capital don Nemesio Luna.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. —El secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Ayacucho esquina Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ana Filiberti de Corrao, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Francisco Corrao.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920. El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ema Berdier, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Administración de Impuestos Internos don Antonio Zenón Berdier.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Fraschieri de Baldasso, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don José Angel Emilio Baldasso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.—El secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Andrea Parmenia y doña Lucía de las Mercedes Díaz», en su carácter de hijas legítimas del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José Antonio del Carmen Díaz.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. —El secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Daniel Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Copec o (Kopez), que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Domingo Pasculi», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Francisco Mailan» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires 23 de Febrero de 1920. — El Secretarió.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «C. González B.» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Ronzoni», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—El secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Mauricio Schwartz» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo once de 1920.—El secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Ramón Ramos», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la sucesión del ex-Secretario de la Gobernación de Misiones don Francisco Delgado, para que, dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que en su carácter de tal le ha sido deducido al extinto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El secretario.

E 15 marzo S. p.p. v-26 marzo (S 12 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Dionisio Vallejos», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2,70 moneda nacional, saldo, que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada, Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento, de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El secretario.

E 15 marzo S. p.p. v-26 marzo (S 16 m/n.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 5 N. S N. o S N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Marca F. F. y C., s/número, 25 rollos, vapor Mandelta, paquete 2595, fecha de entrada Noviembre 3 de 1919. — El Jefe.

v 8 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 7/920 o 68 R. o 208 A. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 7/920.

Marca C. T. C., número 1, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2513, fecha de entrada Octubre 10 de 1917; en triángulo 1019 arriba R. P., número 20, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2513, fecha de entrada Octubre 10 de 1917; en cuadro R. 190; s/número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2513, fecha de entrada Octubre 10 de 1917; marca M. M. números 1, 2, 2 cajones, vapor Balmes, paquete 2764, fecha de entrada Octubre 2 de 1978; marca S. B., números 402 al 404, 3 cajones, vapor Balmes paquete 2764, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; A. X. C. arriba 5 abajo F., número 754, 1 cajón, vapor Nordeu, paquete 2917, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; marca L. B. M., s/número, 2 cascos, vapor Helios, paquete 2175, fecha de entrada Agosto 17 de 1917; Glocko, s/número, 1 casco, vapor Allaguasfe, paquete 1307, fecha de entrada Mayo 23 de 1917; marca G. W. C., s/número, 1 tambor, vapor C. Hall, paquete 626, fecha de entrada Marzo 5 de 1918; marca I. G. P. C., s/número, 1 bulto, vapor Siddoris, paquete 2782, fecha de entrada Octubre 4 de 1918; en triángulo M. M. D. G. A. vaselina, número 110, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 2903, fecha de entrada Octubre 16 de 1918; sin marca, s/número, 5 cajones, vapor Pampa, paquete 2903, fecha de entrada Octubre 16 de 1918. — El Jefe.

v 25 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 8/920 o 316 A. o 72 R. o 132 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 8/920.

Marca G. K. T., números 1591/92, 2 cajones, vapor Frisia, paquete 2368, fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca A. G. L., s/número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca A. L. G., s/número, 15 bultos, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca A. G. de M. de L., s/número, 8 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca M. de L., s/número, 10 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca S. M. abajo R., número 1, 2, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca C. abajo B. A., s/número, 350 bolsas, vapor Borberena, paquete 2273, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca C. H., s/número, 10 bolsas, vapor Borberena paquete 2273, fecha de entrada Agosto 12 de 1918. — El Jefe.

v 25 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 84 D. o 112 A. o 55 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 latas de aceite, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 alfombras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 kola muñeses, vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 frascos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 16 kilos servilletas papel vapor se ignora; sin marca, sin número, 24 fardos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 18 k. tejido alg. vapor se ignora; sin marca, sin número, 15 k. latas leche, vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 7 o D. o 154 A. o 50 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C B. sin número, 1 cajón 4, 1 cajón, vapor se ignora: marca. H. B. abajo D. sin número, 20 bolsas vapor se ignora; marca S F. número vapor se ignora; marca P.E.C.; número 1 al 6, 6 fardos, vapor se ignora; marca W. E. número 1, 1 fardo vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 108 D. o 96 R. o 56 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 paquetes, vapor se ignora: sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora: marca Baccuab, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora: marca A B C. sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza al prófugo JOSÉ AVILA, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez. secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 397 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Salvador Borruzo» acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 398 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CLAUDIO VIDELA; acusado de disparo de arma; de fuego y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 399 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al sujeto «Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi» para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del autorizante se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 400 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado de igual clase del doctor Manuel P. Malbrán: se cita, llama yemplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: al sujeto «Paulino Bu...»; para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría del autorizante por el delito de atentado con armas contra la autoridad y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 401 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Artemio Certo», para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante la secretaría del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 22 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero 402 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Rodríguez o Melchor Sánchez o

Manuel Sánchez González o Alvarez (a) «El Perro», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 febrero 403 S.p.p. v/30 marzo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Mendoza», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 30 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 febrero 404 S.p.p. v-30 marzo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas cítase por treinta días a Juan Donato para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo secretario.
E. 24 febrero Nº 405-S/p. p. v/ 30 marzo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas cítase por treinta días a José Marengo para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E. 24 febrero Nº 406 S/p. p. v/30 marzo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta, para que comparezca a estar a derecho, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Pablischo en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 24 febrero Nº 407-S/p. p. v/30 marzo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Chiaramonti, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo Secretario.
E. 24 febrero Nº 408/S/pp v marzo 30

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Sanz, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 24 febrero Nº 409/S/pp v marzo 30

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a «Luis Martínez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Febrero 4 de 1920.— E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E febrero 25 Nº 410-S/p. p. v marzo 31

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo a «José M. Rivas» — Febrero 4 de 1920: — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E febrero 25 Nº 411-S/p. p. v marzo 31

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Abelardo Amil» acusado de estafa a Enrique Urutay y José Pampín», por incendio y a «Ricardo Begue», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — Ange lM. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. febrero 25 Nº 412-S/p. p. v/31 marzo

———

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma a «Juan Gómez», acusado de hurto, a «Luis Mariani», y a «Rogelio o David o David Lorenzo», acusados de estafa; a «Juan Frenchón», acusado de defraudación y a «Felipe Morini», acusado de hurto.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Febrero 12 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3º piso
E. febrero 25 Nº 413-S/p. p. v/31 marzo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Vicente Carasona», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. febrero 25 Nº 414-S/p. p. v/31 marzo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Antonio Fruchi o Furchi», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 10 marzo 415 S. p.p. v-17 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Pedro Laporte», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 10 marzo 416 S. p.p. v-17 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Arias», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 10 marzo 417 S. p.p. v-17 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Ginés Paros o Miguel Sánchez», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires Marzo tres de 1920.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 10 marzo 419 S. p.p. v-17 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Gómez» para que, dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto por ante la secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.
E 10 marzo 420 S. p.p. v-17 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Nicolás Raftopulos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E 10 marzo 421 S. p.p. v-17 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ant. la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 427 S. p.p. v-24 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol cítese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

———

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albuadio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadía, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Coreugia, José Cariola, Antonio Cutrinco, José Mateo Castagno, Juan B...., Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Víctor Stettler, Pedro Susini, Carlos Angel Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V. Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avelino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Luis Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey,

Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Vri, Luis Parodi, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecase, Pedro Caracielli, Carlos Day, Agustin Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Impariale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrey, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gerosito, Efrain Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Velız, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria. en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón, Cecilio Blas, Francisco Garay, Enrique A. Caselli, Eusebio F. Moyano, Antonio Thelar, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rojas Agüez, Antonio Ramírez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueroa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafín Benedetti, Emilio Del Fino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomel, Plácido A. Martínez, Juan A. Lezcano, Silvio Reptto, Crispin P. Gallegos, Raúl D. Santiago, Nicolás Sauch, Eduardo Benítez del Pilar, Julio A. Ranaljo, Genaro M. Santiago, Juan F. Caponi, Ramón Vaiol, Ramón Valer, Francisco Meniguzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Pennucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Fancovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paiad a Ruiz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascripto — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo No 431 S/p.p. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo No 432 S/p.p. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chicana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 433 S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores Escardo Anaya y Cía., para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía si no comparecen. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — José María Suárez, secretario.
E-20 marzo 435 v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán», acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920 — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por él referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria.
E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don J. Ardohain, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 Marzo 438 S. p.p. v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Baldomero Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 439 S. p.p. v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita llama y emplaza por el término de quince días a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.— Buenos Aires, Marzo 16 de 1920—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 440 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Piatti, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 441 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Luciano Riviere a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 442 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don B. Ballejo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 443 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Mapiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 444 S. p.p. v-10 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veintinueve de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1920. Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota. El bote de referencia no representa valor.

v-29 abril

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13950, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a ur bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características so como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o

Nota. — Este bote no representa valor.

v- 25 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» No 18.605 cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — Pedro J. Ungaro, Oficial 1o.

Nota: La lancha de referencia no representa valor.

v-31 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Rio de la Plata cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P: C.»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920 .Pedro P. Ungaro Oficial 1o.

Nota: El bote no representa valor.

v-7 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita; llamaa y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-15 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 62295

DILGRANDINE

Mayo 27 de 1918. — Scieteit Voor Chemische Industrie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. (de la clase 2. substituida) corregida — Aviso No 1236.

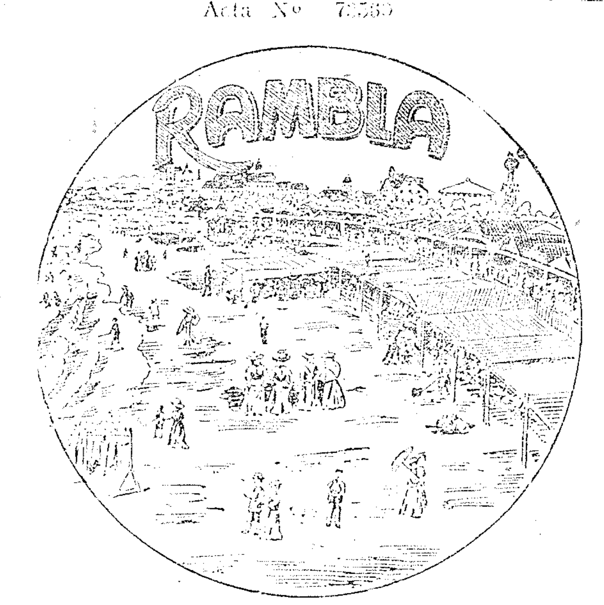
E-16 marzo v-25 marzo.

Acta N° 70328



Octubre 9 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída) — Aviso N° 1380.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73565



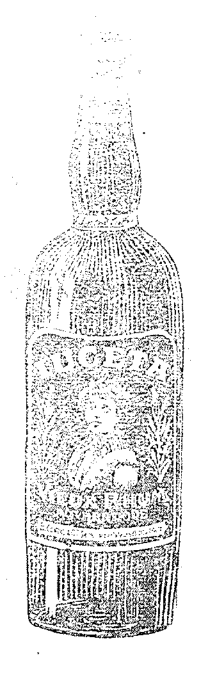
Marzo 12 de 1920. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1152
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73570

CHOLÉOKINASE

Marzo 12 de 1920. — Société Des Laboratoires Duret y Remy. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 1257.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73571







Marzo 12 de 1920. — Edmond Coutre y Cía. — Para distinguir rhum de la clase 23. — Aviso N° 1258.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73575

'Chivers'

Marzo 12 de 1920. — Chivers y Sons Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1262.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73573



Marzo 12 de 1920. — A. M. Bianchi y Cía. — Para distinguir dulces y cremas en general de la clase 22. — Aviso N° 1260.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73574



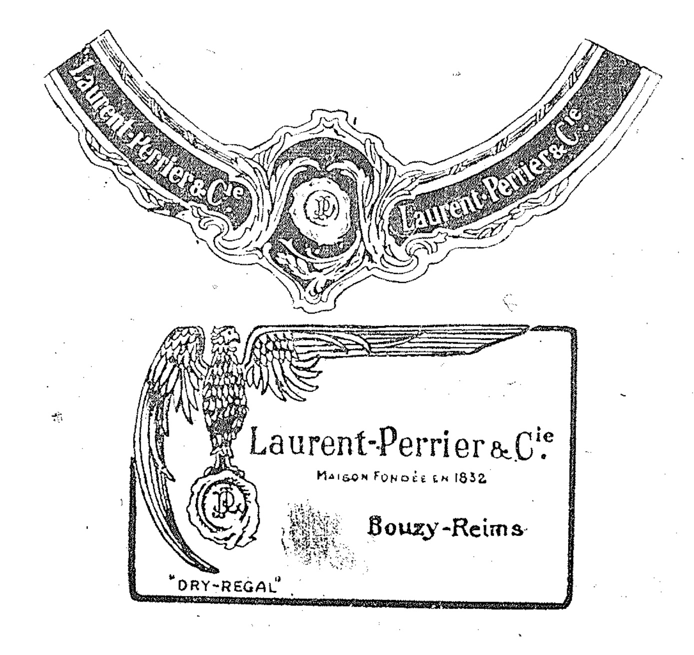
Marzo 12 de 1920. — Air Reduction Co. Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la classe 1. — Aviso N° 1261.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73577



Marzo 12 de 1920. — Uralde y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1353.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta N° 73579



Marzo 12 de 1920. Vve Laurent Perrier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (menos bitter y ginebra). — Aviso N° 1371.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73664



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 1403.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73665



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para ducear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1404.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73666



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1405.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73667



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1406.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73668



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1407.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73669



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1408. 9

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73670



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1409.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73671



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1410.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73672



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 1411.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73673



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1412.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73674



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1413.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73675



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1414.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73676



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1415.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73677



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos; de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1416.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73678



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1417.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73679



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1418.

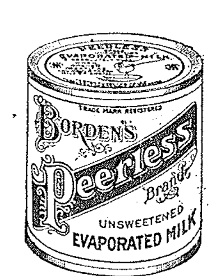
E. 24 marzo v-29 marzo

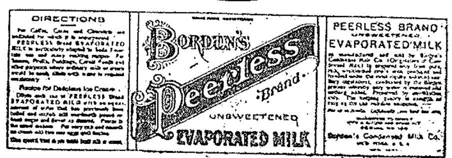
Acta Nº 73628

BALCELLS

Marzo 15 de 1920. — Buenaventura Balcells Vallona. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso Nº 1265.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73629





Marzo 15 de 1920. — The Borden Company. — Para distinguir leche condensada o evaporada de la clase 22. — Aviso Nº 1274.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73631



Marzo 15 de 1920. — Bautista Deam broggi. — Para distinguir antisárnicos, productos garrapaticidas paraci- ticidas en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1129.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73634



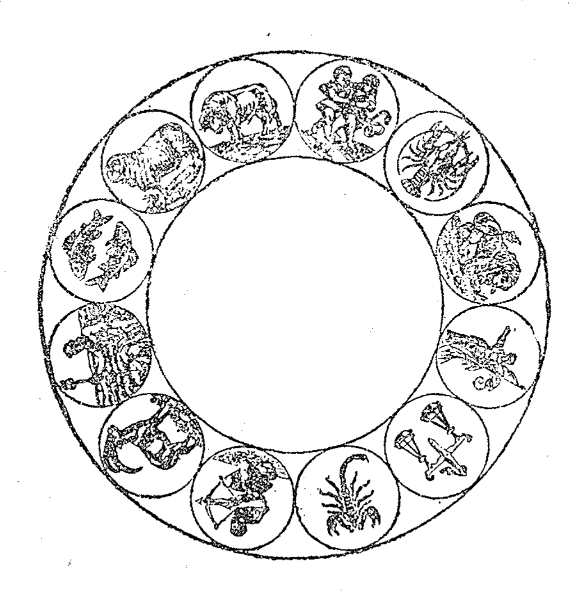
Marzo 15 de 1920 — Mariano R. Clemente y Juvenal de la Puerta Baez — Para distinguir substancias alimen ticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1474.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73635



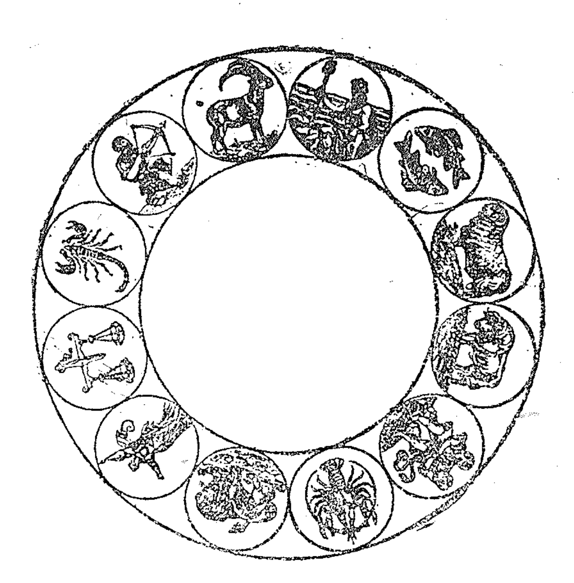
Marzo 15 de 1920. — Tomás Aguirre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1454.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73615



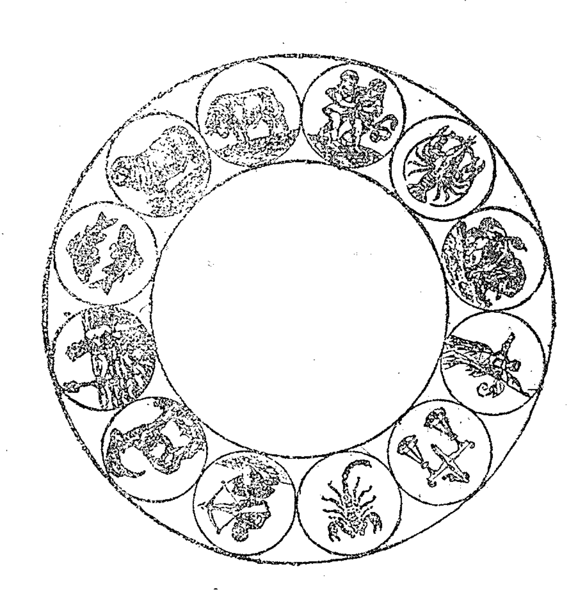
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigera- ción hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1362.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73616



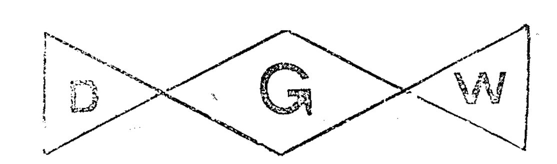
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1367.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73617



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mo- das; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1365.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73619



Marzo 15 de 1920. D. W. Gibbs. — Para distinguir perfumería; y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1276.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73664



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 1403.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73665



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para ducear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1404.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73666



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1405.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73667



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1406.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73668



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1407.

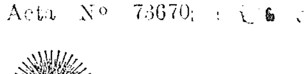
E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73669



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1408.

E. 24 marzo v-29 marzo



Acta Nº 73670



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1409.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73671



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1410.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73672



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 1411.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73673



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1412.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73674



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1413.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73675



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1414.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73676



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1415.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73677



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos: de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1416.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73678



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1417.

E. 24 marzo v-29 marzo

Acta Nº 73679



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Morcillo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1418.

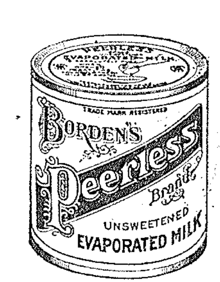
E. 24 marzo v-29 marzo

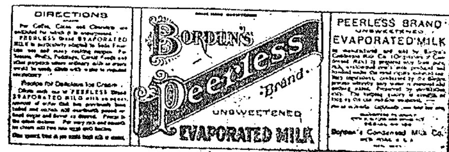
Acta N° 73628

BALCELLS

Marzo 15 de 1920. — Buenaventura Balcells Vallona. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 1265.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73629





Marzo 15 de 1920. — The Borden Company. — Para distinguir leche condensada o evaporada de la clase 22. — Aviso N° 1274.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73631



Marzo 15 de 1920. — Bautista Deam broggi. — Para distinguir antisárnicos, productos garrapaticidas paraci- ticidas en general, de la clase 2. — Aviso N° 1129.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73634



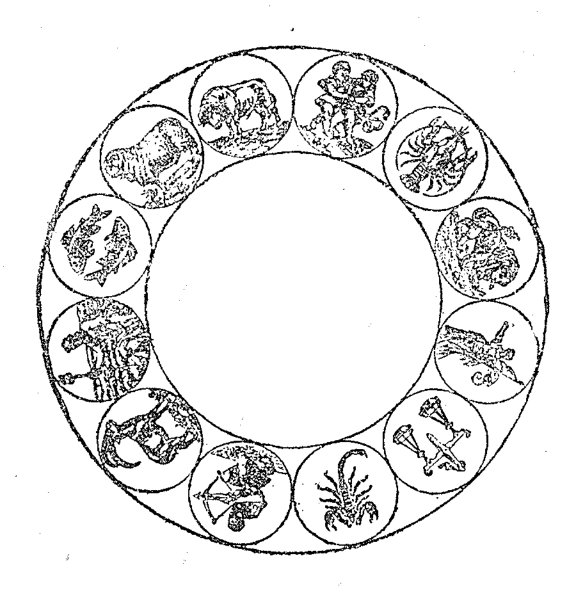
Marzo 15 de 1920 — Mariano R. Clemente y Juvenal de la Puerta Baez — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1474.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73635



Marzo 15 de 1920. — Tomás Aguirre. — Para distinguir bebidas en general no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 1454.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73615



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 1362.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73616



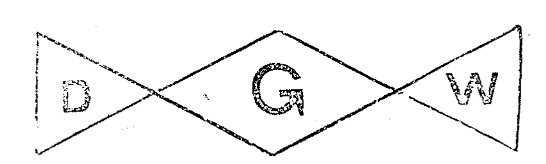
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1367.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73617



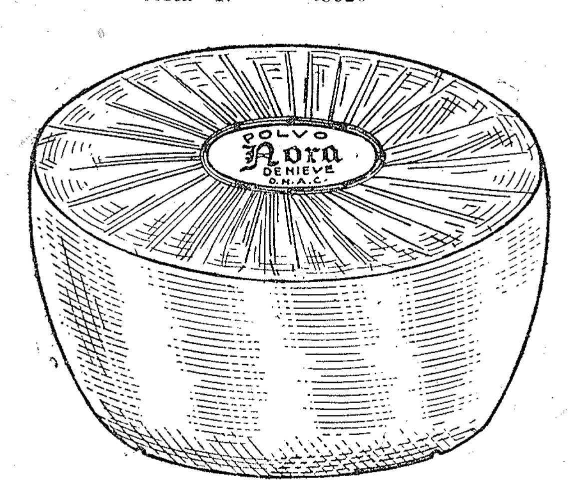
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1365.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73619

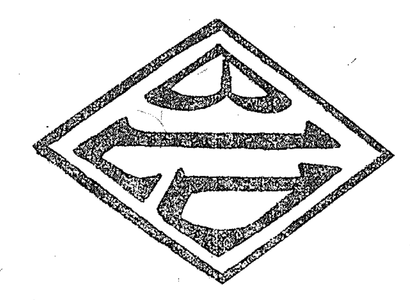


Marzo 15 de 1920. D. W. Gibbs. — Para distinguir perfumería; y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 1276.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73620

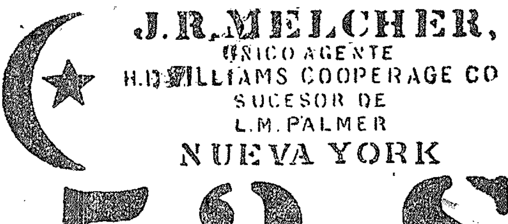






Marzo 15 de 1920. — Blas L. Du barry. — Para distinguir polvos de tocador en general de la clase 16, (envase). — Aviso Nº 1270.

Acta Nº 73622



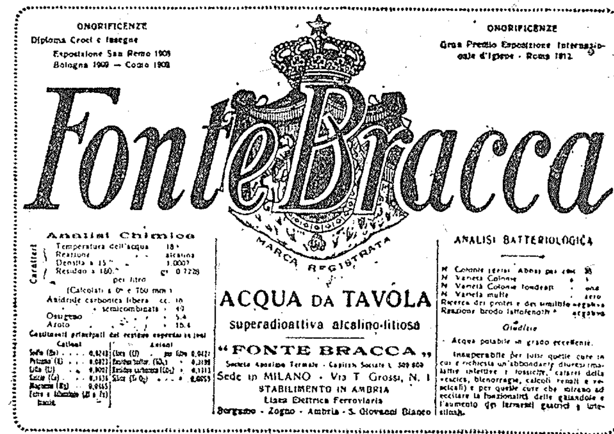
Marzo 15 de 1920. — H. D. Williams Cooperage Co. — Para distinguir duelas, toneles, recipientes en general, sus accesorios y componentes de la clase 5. — Aviso Nº 1271. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 66494



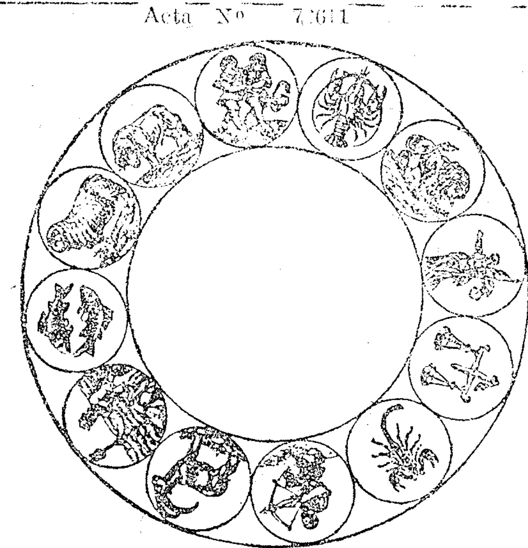
Marzo 24 de 1910. — Buenaventura Valcels Vaqbora. — Para distinguir aceites vegetales de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 1277.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73375



Marzo 3 de 1920. — Società Anonima Termale Fonte Bracca. — Para distinguir agua mineral de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 1484.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73611

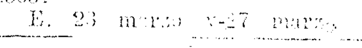


Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1308.
E. 23 marzo v-27 marzo

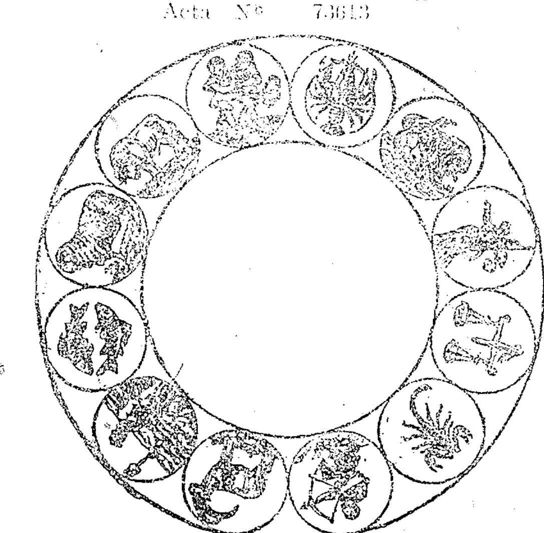
Acta Nº 73612



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1363.


E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73613



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1364. E. 23 marzo v-27 marzo

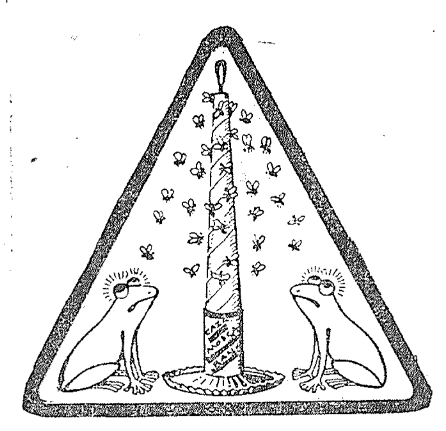
Acta Nº 73537



Marzo 10 de 1920. — Pedro Bidondo. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura; y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 1021.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73539



Marzo 10 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir un aparato especial (az[illegible]) m[illegible]stras de la clase 25. — Aviso Nº 1332.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73540



Marzo 10 de 1920. — Schlieper y Cía. — Para distinguir ginebra en general de la clase 23. — Aviso Nº 1334.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 66828

SUPERANCO

Abril 14 de 1919. — Sumner: Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (substituida). — Aviso Nº 1339.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 66829

SUPERANCO

Abril 14 de 1919. — Sumner: Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (substituida). — Aviso Nº 1340.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73512

ICY HOT

Marzo 1 0de 1920. — The Icy Hot Bottle Co. — Para distinguir botellas destinadas a conservar líquidos a una misma temperatura de la clase 14. — Aviso Nº 1218.

E. 18 marzo v. 24 marzo

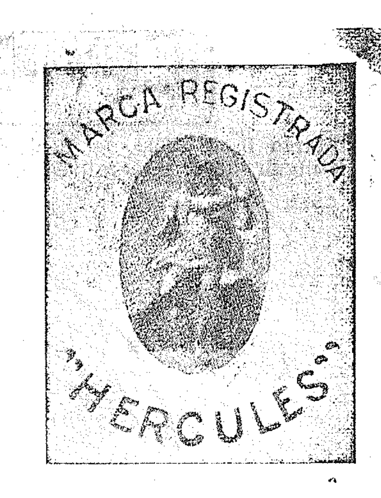
Acta Nº 73243

LLOYD UNIVERSAL

Febrero 27 de 1920. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. (corregida). — Aviso Nº 977.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73411



Marzo 5 de 1920. — Víctor Aramberri e hijos. — Para distinguir armas de fuego en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1197.

E. 18 marzo v. 24 marzo

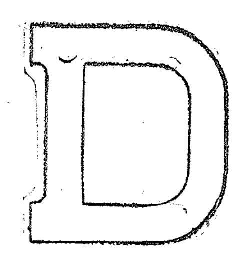
Acta Nº 73510

EL BANKO

Marzo 10 de 1920. — B. F. Avery y Sons. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1216.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73511



Marzo 10 de 1920. — Daniels Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1217.

Acta Nº 73513

BLANCOL

Marzo 10 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1148.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73514

BLANCOL

Marzo 10 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1149.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73515

BLANCOL

Marzo 10 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, fumigación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (con excepción de líquidos para quitar pinturas y barnices). — Aviso Nº 1150.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73516

BLANCOL

Marzo 10 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pundillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1151.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73517

IRIDIA

Marzo 10 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1147.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73518

BOMORO

Marzo 10 de 1920. — Otto Motte y Cía. — Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1235.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73520



Marzo 10 de 1920. — Pedro Amerio. — Para distinguir vinos y licores en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1330.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73521

R.H.MFG.CO

Marzo 10 de 1920. — R. Herschel Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1246

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73522

HERSCHEL

Marzo 10 de 1920. — R. Herschel Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1247.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73523

SALSOMAGGIORE

Marzo 10 de 1920. — Società La Salsomaggiore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1248.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73525

GLYCOFERNINE

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1250.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73526

SULFORIGÈNE

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1251.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73527

URILÈNE

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1252.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73528

NOVOPLASMINE

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1253.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73529

DEPUROGENE

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1254.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73530

THUYNOL

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1255.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73531

MAMINA

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1256.

E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73552

MISTIC

Marzo 11 de 1920. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería, cronometría, joyas, metales, y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1349.

E. 18 marzo v. 25 marzo.

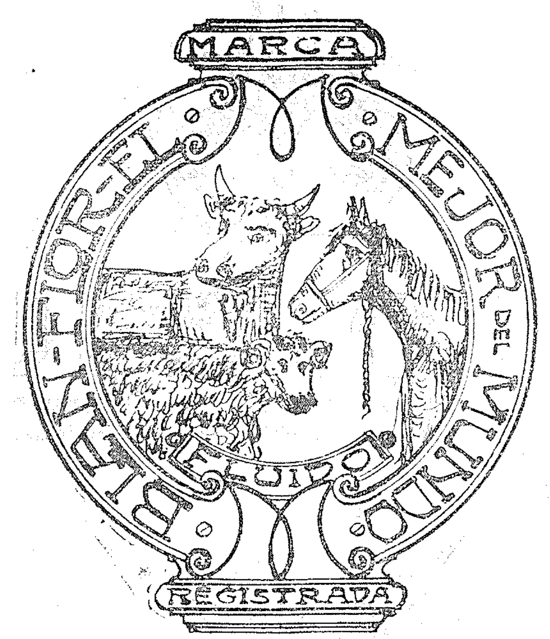
Acta Nº 73553

PARATOXINE

Marzo 11 de 1920. — Fernand Durette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1342.

E. 18 marzo v. 25 marzo.

Acta N° 73519



Marzo 10 de 1920. — Pedro Molli — Para distinguir un producto veterinario. de la clase 2. — Aviso N° 1331.

E. 18 marzo v. 21 marzo

Acta N° 73521



Marzo 10 de 1920. — Armingeat y Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 1219.

E. 18 marzo v. 21 marzo

Acta N° 73555

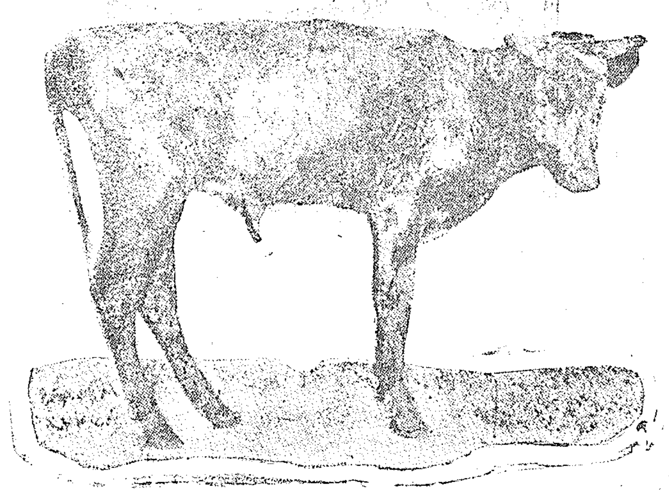


Marzo 11 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 1311.

E-18 marzo v-25 marzo.

Acta N° 73531

"KULÉ-KULÉ"



Marzo 10 de 1920. — Fransisco José Meeks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 1281.

E. 18 marzo v. 21 marzo

Acta N° 73513



Buenos Aires JUAN MACERA Y S. FIGALLO

Marzo 10 de 1920. — Juan Macera y S. Figallo. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 1207.

E-18 marzo v-25 marzo.

Acta N° 73532

ADAMS

Chiclets

SEN-SEN CHICLET COMPANY

Jersey City, New Jersey, U. S. A.

Marzo 10 de 1920. — Sen Sen Chiclet Co. — Para distinguir goma de mascar, productos de confitería, chocolates, cacao, azúcares y mieles de la clase 22. — Aviso N° 1304.

E. 18 marzo v. 21 marzo

Acta N° 73533

ADAMS

Chiclets

AMERICAN CHICLE COMPANY

Jersey City, New Jersey, U. S. A.

Marzo 10 de 1920. — American Chicle Company. — Para distinguir goma de mascar, productos de confitería, chocolates, cacao; azúcares y mieles de la clase 22. — Aviso N° 1303.

E. 18 marzo v. 21 marzo

Acta N° 73535

LA BRASILERA

Marzo 10 de 1920. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 1187.

E. 18 marzo v. 21 marzo

Acta N° 73536



Marzo 10 de 1920. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1136.

E. 18 marzo v. 21 marzo

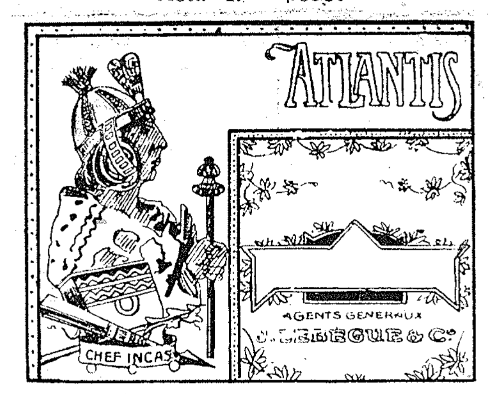
Acta N° 73538

VASELINOIL

Marzo 10 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir un específico medicinal de la clase 2. — Aviso N° 1333.

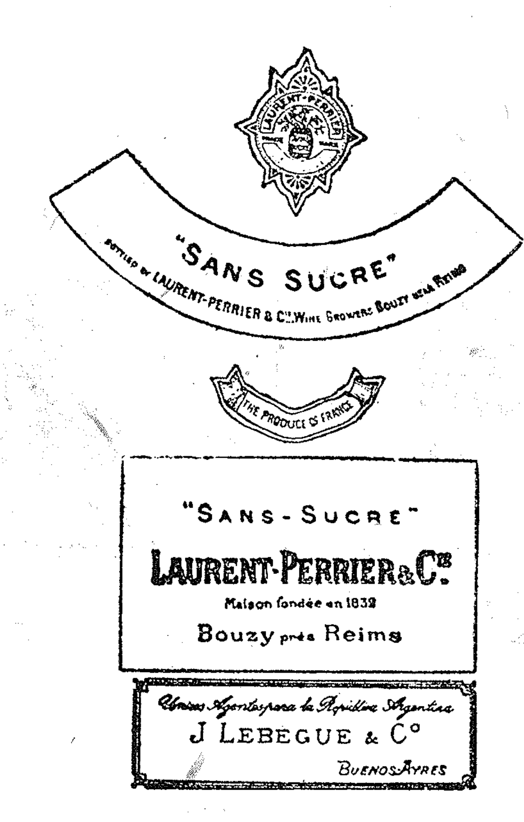
E. 18 marzo v. 21 marzo

Acta Nº 73580



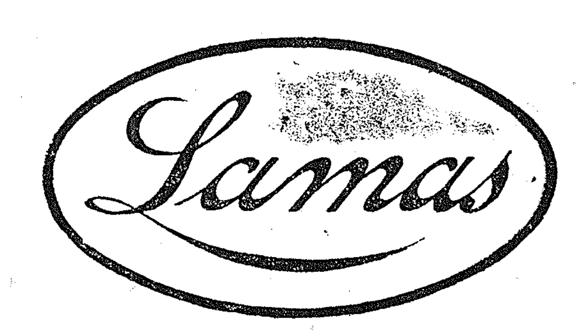
Marzo 12 de 1920. — J. Lebegue y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1373.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73581



Marzo 12 de 1920. Vve Laurent Perrier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1372.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73582



Marzo 12 de 1920. — Antonio Lamas Lamas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1 7.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 7358



Marzo 12 de 1920. — Panighetti Hnos. y Giudice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 369.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73584



NORVIC

Marzo 12 de 1920. — Bordas y Conte. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1110.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73595

MANOLI

Marzo 13 de 1920. — Manoli Zigarettenfabrik J. Mandelbaum. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1420.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 70146



Septiembre 30 de 1919. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 1151
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73559

Medinal

Marzo 12 de 1920. — Chemische Fabrik auf Actien vorm. E. Schering. — Para distinguir un producto químico de uso medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 1152.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73561

MALTOSAN

Marzo 12 de 1920. — Nicolás Scelpini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1158.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73562

PAN-AMERICANO

Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1155
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73563

LA SOBERANA

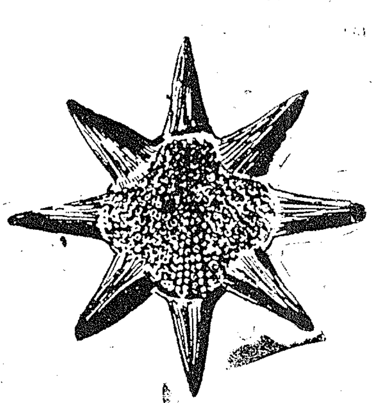
Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (menos vinos y vinos espumantes). — Aviso Nº 1154.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73564

CREOL L

Marzo 12 de 1920. — Esteban Esquibini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1152.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73565



ASTEROIDE

Marzo 12 de 1920. Diedrichs y Dether. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abanique ia, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1343.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73567

LA FLOR ARGENTINA

Marzo 12 de 1920. — Luis A. G. Molinari — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1150
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 7358

ACME

Marzo 12 de 1920 A. C. M; E: Ateliers de Constructions Mecaniques de Lausanne Jean Lieber. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1308.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73614



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 1366.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 52827

UNIVERSAL

Mayo 15 de 1916. — Landers; Frary y Clark. — Para distinguir platos escalfadores, filtros para café, máquinas para café, teteras samovares, estufas, tostadores planchas y vasijas para afeitar y artículos similares calentados todos por electricidad de la clase 20. (modificada). — Aviso Nº 1264.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 72146



Enero 20 de 1920. — Miguel Pradere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (con excepción de hilos en general) (corregida). — Aviso Nº 288.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73600

GRAFLEX

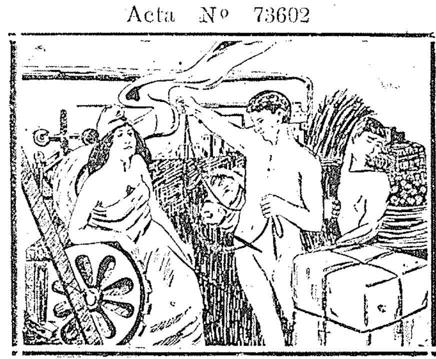
Marzo 15 de 1920. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1219.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73601

GRAFLEX

Marzo 15 de 1920. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1220.
E. 23 marzo v-27 marzo

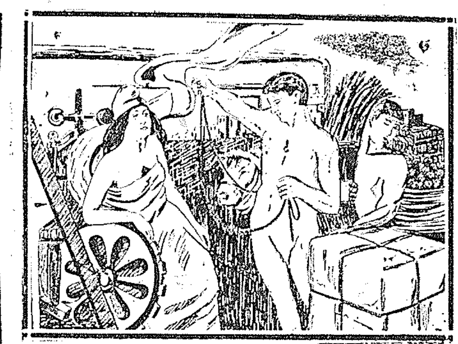
Acta Nº 73602



LABOR

Marzo 15 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1354.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73603



LABOR

Marzo 15 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1355.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73604



Marzo 15 de 1920. — Compañía de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1427.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73605



Marzo 15 de 1920. — Compañía de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1426.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73606

REVART

Marzo 15 de 1920. — Gregorio Traver e hijo. — Para distinguir tejas y material de cartón impermeable para techos de la clase 3. — Aviso Nº 1456.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73607

CENISIO

Marzo 15 de 1920. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1457.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73659



EL AHORRO

Marzo 16 de 1920. — Etcheberry Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1477.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73660



EL AHORRO

Marzo 16 de 1920. — Etcheberry Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1478.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73661



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Merello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1400.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73662



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Merello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1401.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73663



Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Merello. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1402.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73608

LA SANTA

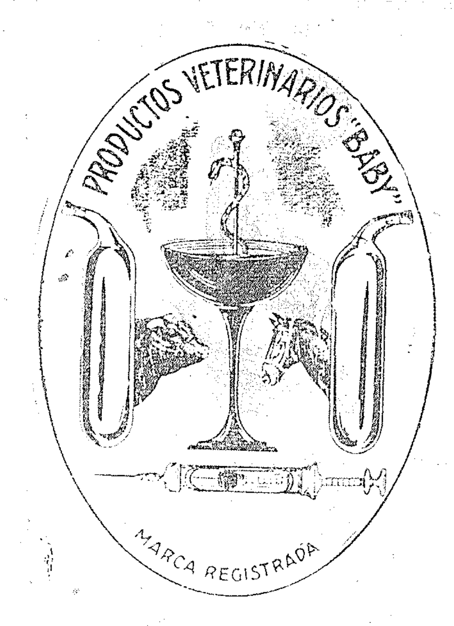
Marzo 15 de 1920. — A. de la Motte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1455.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73609

LUCIONI

Marzo 15 de 1920. — Juan Lusioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1358.
E. 23 marzo v-27 marzo

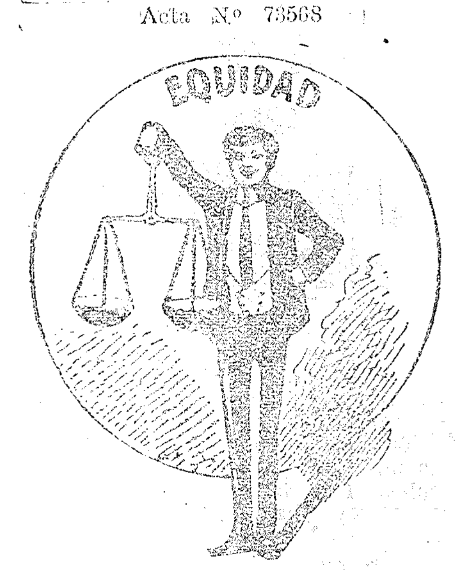
Acta Nº 73566



Marzo 12 de 1920. — Francisco L. Baby. — Para distinguir productos veterinarios de la clase 2. — Aviso Nº 1357.

E. 22 marzo v-26 marzo

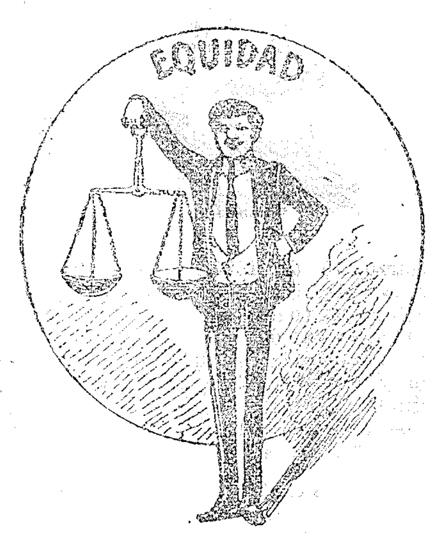
Acta Nº 73568



Marzo 12 de 1920. — Loizaga; Perea y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1360.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73569



Marzo 12 de 1920. — Loizaga, Perea y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales: alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1359.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73585

ACME

Marzo 12 de 1920. — A. C. M. L. Ateliers de Constructions Mecaniques De Lausanne Jean Lieber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1309.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73576

PRUSIANO

Marzo 12 de 1920. — Ramón Sobrevila. — Para distinguir azul de lavar de la clase 14. — Aviso Nº 1263.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73572



Marzo 12 de 1920. — J. Ohiriez Pere e Fils. — Para distinguir hilos e hilados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1259.

E. 22 marzo v-26 marzo

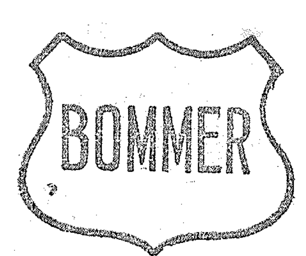
Acta Nº 73578

FORMIGOL

Marzo 12 de 1920. — J. V. Cañizo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la classe 1. — Aviso Nº 1352.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73587



Marzo 12 de 1920. — Emil Bommer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1374.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73583



Marzo 12 de 1920. — Alfredo Améndola. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1181.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73589

GRENO

Marzo 12 de 1920. — Francisco Canadea y Martín Rafael Cretella. — Para distinguir preparaciones para limpiar en general de la clase 14. — Aviso Nº 1190.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73591

SENIORITY

Marzo 12 de 1920. — A. R. de Craveri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1185.

E. 22 marzo v-26 marzo

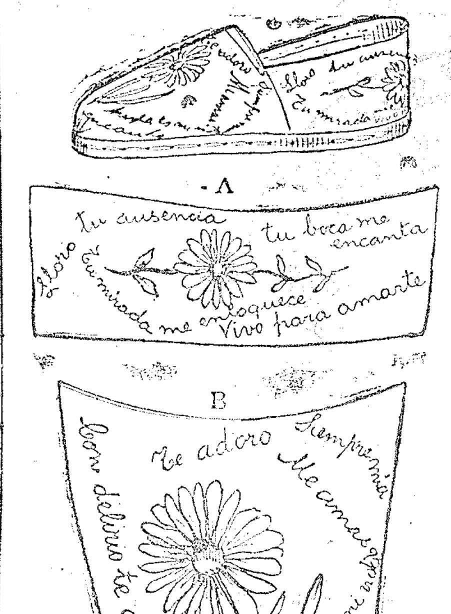
Acta Nº 7.556

PARA NOSOTROS

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1313.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73598



Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1377.

E. 22 marzo v-26 marzo

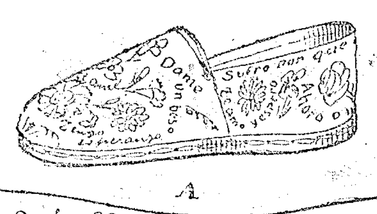
Acta Nº 73590



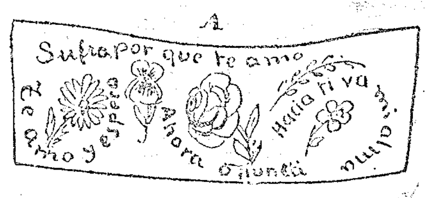
Marzo 12 de 1920. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria; e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1189.

E. 22 marzo v-26 marzo

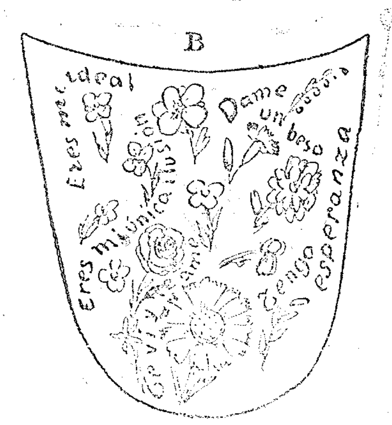
Acta Nº 73596



A



B



Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1378.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73592

CRITERION

Marzo 12 de 1920. — Setten y Durward. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18; — Aviso Nº 1192.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73593

IXL

Marzo 12 de 1920. — Setten y Durward. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1191.

E. 22 marzo v-26 marzo

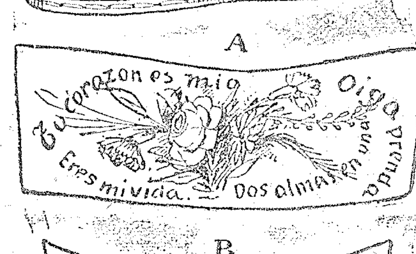
Acta Nº 73594



Marzo 12 de 1920. — Félix Zalbide Zabala. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1030.

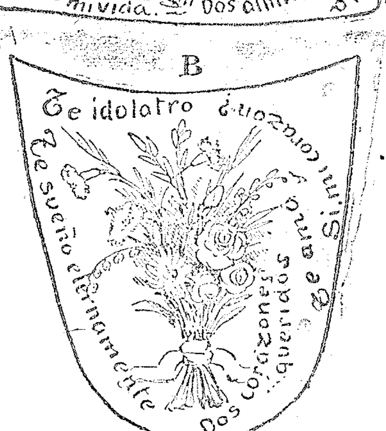
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73597



A

B



Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1379.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73465

DEGRACO STA-WHITE

Marzo 8 de 1920. — Detroit Graphite Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (corregida). — Aviso Nº 1286.

E. 16 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 73554

AVON

Marzo 11 de 1920. — Benito Tiscornia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1317.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73557

PARA TODOS

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1314.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73541



Marzo 10 de 1920. — Marcial Toupet — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1335.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73538

CARNIL

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1312.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73542



Marzo 10 de 1920. — Marcial Toupet — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería; lencería, modas, pundillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1336.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73546

AMERICA MUSICAL

Marzo 10 de 1920. — Julio Lottermoser. — Para distinguir revistas, impresiones y publicaciones de la clase 18 — (corregida). — Aviso Nº 1307.

E-20 marzo v-27 marzo.

E. 20 marzo v-25 marzo

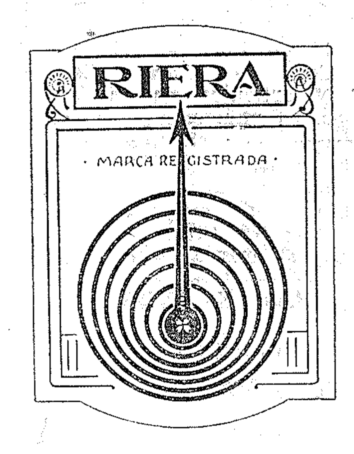
Acta Nº 73548

DIKE

Marzo 11 de 1920. — Tercilio T. Cristiani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1345.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73544



Marzo 10 de 1920. — Isidro Riera. — Para distinguir substancias vegetales; animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 239.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73517



Marzo 11 de 1920. — Tercilio T. Cristiani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (con excepción de leche, quesos; manteca, crema y todo producto de lechería en general). — Aviso Nº 1311.

Acta Nº 73515

PYRO-NON

Marzo 10 de 1920. — Pyro-Non Paint Co. — Para distinguir pinturas barnices y otras composiciones líquidas cubridoras de la clase 10. — (corregida). — Aviso Nº 1341.

E-20 marzo v-27 marzo.

Acta Nº 73550

STIX

Marzo 11 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1346.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73551

COMPETIC

Marzo 11 de 1920. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería cronometría. Joyas, metales, y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1348.

E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73683

PURLAXINA

Marzo 16 de 1920. — Bienvenido Esteban Lahoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1486.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73647

Bi-Oxyne

Marzo 15 de 1920. — Societé Française D'Hygiene Buccale. — Para distinguir un producto higiénico (desinfectantes); de la clase 2. — Aviso Nº 1328.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73649

CAMPBELL'S THREAD

Marzo 16 de 1920. — Henry Campbell y Co. Ltd. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1068.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73687



Marzo 16 de 1920. — Società Anónima Termale Fonte Bracca. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Aviso Nº 1485.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73623



Marzo 15 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1270.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73626





Marzo 15 de 1920. — Les Successeurs de F. Cazanove; M. Claveres H Ferbas y Cía. — Para distinguir licores de la clase 23. — Aviso Nº 1267.

E. 23 marzo v-27 marzo



Acta Nº 73610



Marzo 15 de 1920. — Alfredo Clark. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1361.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73621



Marzo 15 de 1920. — P. Ferreira y Cía. — Para distinguir depurativos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1272.
E. 23 marzo v-27 marzo

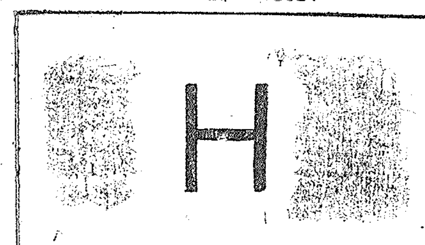
Acta Nº 73624



MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1920. — Augusto Tarelli, y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N. 1268.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73627



Marzo 15 de 1920. — Gilliot y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1262.
E. 23 [illegible] marzo

Acta Nº 73618

GIBBS

Marzo 15 de 1920. D. W. Gibbs. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1275.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73625



Marzo 15 de 1920. — Augusto Tarelli, y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1269.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73630

ZANLINA

Marzo 15 de 1920. — Bevan R. Chantrill. — Para distinguir desinfectantes y antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1350.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73632

RICHARD HERSEN

Marzo 15 de 1920. — Luis Saenz. — Para distinguir colorantes, cuajos y artículos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1390.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73633



Marzo 15 de 1920. — Menta y Cía. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1471.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73636

ESTEY

Marzo 15 de 1920. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos músicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. Aviso Nº 1375.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73639

ZARAGOZA

Marzo 15 de 1920. — García, Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1477.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73637

OLD DUTCH CLEANSER

Marzo 15 de 1920. — The Cudaky Packing Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1376.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73638

SIBERIA

Marzo 15 de 1920. — García, Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1472.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73640

KENILWORTH

Marzo 15 de 1920. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería; papelería; litografía; encuadernación; cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1475.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73611

DUCKSON

Marzo 15 de 1920. — Gervasio Cazaux. — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1195.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73612

DICO

Marzo 15 de 1920. — Sociedad Anónima Deco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia; artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1193.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73643



Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1194.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73644



Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1460.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73645



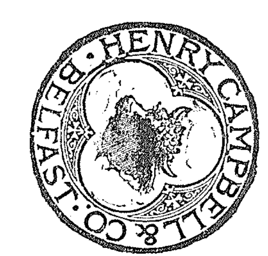
Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1457.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73646

CHRISTIANS SOLINGEN

Marzo 15 de 1920. — Gebrüder Christians. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, calderería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1451.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73648



Marzo 16 de 1920. — Henry Campbell y Co. Ltd. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1067.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73650



Marzo 15 de 1920. Allmanna Industri A. B. H. T., Cedergren, Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1278.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73651



Marzo 16 de 1920. Allmanna Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1279.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73652

RÖDEL

Marzo 16 de 1920. — Rodel et Fils Freres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1430.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73658

JOUR DE GLOIRE

Marzo 16 de 1920. L. J. Piver y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1431.
E. 23 marzo v-27 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional